Acta de Cabildo número 74 Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, Celebrada el día 27 de Julio de 2016

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:45 (diez horas con cuarenta y cinco minutos) del miércoles 27 (veintisiete) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 - 2017 para celebrar la **Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria:** --------

Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís. ----------

Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup.----------

Segunda Regidora, Lic. Olivia Martínez Leyva. ----------

Tercer Regidor, Prof. Mario Cepeda Ramírez. ----------

Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes. --------

Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza.----------

Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez.----------

Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo.----------

Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera.----------

Noveno Regidor, Lic. Javier Armendáriz Reyes Retana.----------

Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro.----------

Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López.----------

Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván.----------

Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel.----------

Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández.--------

Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García.----------

Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez.---------

Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. ----------

Primera Síndica, Lic. María Cristina Gómez Rivas.----------

Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra.----------

Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado. ----------

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del

Acta de Cabildo número 74 Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, Celebrada el día 27 de Julio de 2016

Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. ----------

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.----------

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, haciendo del conocimiento a los C.C. Ediles de la ausencia justificada de la C. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra, lo anterior con fundamente en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal. ----------

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. **----------**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** ----------

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. ----------

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.----------

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado dió lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día: ----------

ORDEN DEL DÍA:

I. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.----------

II. Declaración de Validez de la Sesión. ----------

III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.----------

IV. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero del mes de junio dos mil dieciséis.-

V. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del informe de la glosa del avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016, de la Tesorería Municipal.----------

VI. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de un estímulo fiscal en materia de impuesto sobre adquisición de inmuebles a la Escuela Eduser A.C.----------

VII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública, relativo a la autorización del Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Presidente Municipal de Torreón, para suscribir un convenio entre la Comisión Federal de Electricidad y el Gobierno del Estado para cumplir las metas del FAIS y del programa "Cruzada Nacional Contra el Hambre".----------

VIII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la celebración de un convenio con la Auditoria Superior del Estado, en relación a la contratación de servicios de auditoria externa.----------

IX. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, Relativo a la solicitud del apoyo económico a Alondra Carolina Rizada Luna esposa del Oficial de Seguridad Pública Daniel Valentín Aleman Luna, caído en el cumplimiento de su deber.----------

X. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación relativo a la aprobación de la integración del Comité Municipal de Enlace Ciudadano del Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón.----------

XI. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación relativo a la aprobación de la

Reforma al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.----------

XII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre de 2016, de los siguientes Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal del Deporte, e Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).----------

XIII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión del Agua, relativo a la autorización de la concesión del servicio de agua potable y drenaje exclusivamente en los Fraccionamientos, La Vinícola Residencial, La Gran Vinícola, La Puerta del Rio, La Vinícola Oriente, La Vinícola Occidente, Residencial las Villas, Residencial las Acacias, Residencial Cardenchal, Montebello, Los Llanos, Andares y sus correspondientes áreas comerciales.----------

XIV. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana relativo a la autorización de prórroga de concesiones del servicio de Transporte Público en la modalidad de Materialistas.----------

XV. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras públicas, relativo a la solicitud del Propietario Desarrollos Inmobiliarios GTH, S.A. de C.V. para elevar a Régimen de Propiedad en Condominio 121 lotes, según el proyecto de 249 condominios del Fraccionamiento Quintas del Sol.----------

XVI. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la

solicitud del Propietario Jesús Eduardo Reyes Sotelo para elevar a Régimen de Propiedad en Condominio el lote 03, de la manzana 15, en la zona 3, con 750.96 mts^2, según el proyecto de 8 condominios del Fraccionamiento Rincón del Bosque, Ejido Zaragoza. ----------

XVII. Asuntos Generales.----------

XVIII. Clausura de la Sesión Ordinaria. ----------

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE:** ----------

Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio de 2016. ----------

Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero del mes de junio dos mil dieciséis. ----------

En relación al cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Informe que al respecto se emitió en los siguientes términos: ----------

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE JUNIO DOS MIL DIECISEIS. - *H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su quincuagésima octava sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, el día dieciocho de julio del año dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -* ***I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-*** *Con fecha ocho de julio de dos*

mil dieciséis, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el Estado Financiero del mes de junio dos mil dieciséis. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; - ***SEGUNDO.-*** *El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y -* ***II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-*** *Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -* ***SEGUNDO.-*** *Que con motivo de la presentación por parte del Tesorero del Republicano Ayuntamiento se pudo analizar la situación financiera del Municipio. -* ***TERCERO.-*** *Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, el manejo de las finanzas municipales fue responsable y adecuado respecto del mes de junio del año dos mil dieciséis, el ejercicio del presupuesto se encontró apegado a derecho y a la realidad de la ciudad mismas que sustentan el sentido de la resolución: la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, aprueba la presentación del estado financiero del R. Ayuntamiento del mes de junio de dos mil dieciséis. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes -* ***III.- RESOLUTIVOS: - I.-*** *Se aprueba por mayoría de votos el estado financiero del mes de junio de dos mil dieciséis, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón. - Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de*

Acta de Cabildo número 74 Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, Celebrada el día 27 de Julio de 2016

Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Notifíquese a las partes interesadas. - Se registró con votos a favor de los Comisionados: - C. Miguel Felipe Mery Ayup - C. Roberto Rodríguez Fernández - C. María Cristina Gómez Rivas - C. Mario Prudencio Valdés Garza - Se registraron los votos en contra de: - C. Ángela Campos García - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a dieciocho de julio del dos mil dieciséis. ”””””. ----------

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 2 (dos) en contra de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván y; ---------- Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García; se tomó el siguiente **A C U E R D O**:----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 6, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: ----------

Primero.- Se aprueba el informe del Estado Financiero correspondiente al mes de junio de 2016, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, en los términos previamente establecidos en el dictamen. ----------

Segundo.- El informe del Estado Financiero aprobado es el siguiente: ----------

Tesorería Municipal de Torreón

Estado de Origen y Aplicación de Recursos

Junio de 2016

CONCEPTO	Junio de 2016
EXISTENCIA INICIAL EN CAJA Y BANCOS	$20,063,669.31
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
ORIGEN	

INGRESOS		**$138,329,422.18**
IMPUESTOS		**$17,414,954.48**
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		**$816,633.61**
DERECHOS		**$23,833,258.12**
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		**$65,820.25**
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		**$3,313,346.09**
OTROS INGRESOS		**$0.00**
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		**$92,885,409.63**
EFECTIVO	DISM	$0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	DISM	$41,224,630.31
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	DISM	$0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	DISM	$251,767.63
EQUIPO DE TRANSPORTE	DISM	$0.00
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	DISM	$1,473,544.09
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	$364,834.30
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	$9,415,980.83
CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	$5,460,192.66
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	$4,722,702.88
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	$0.00
DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO	INCR	$0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	INCR	$165,694.17
RETENCIONES A EMPLEADOS	INCR	$0.00
OTRAS RETENCIONES	INCR	$268,564.91
OBLIGACIONES DE LA LEY DE INGRESOS	INCR	$135,123.57
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	INCR	$9,496,521.71
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	INCR	$14,540,302.10
SUMA DE ORIGEN DE RECURSOS		$87,519,859.16
TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS		**$245,912,950.65**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		**$181,359,798.10**
SERVICIOS PERSONALES		**$71,758,971.49**
MATERIALES Y SUMINISTROS		**$17,221,084.32**
SERVICIOS GENERALES		**$66,895,482.27**
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		**$24,987,588.27**

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		**$496,671.75**
APLICACION DE RECURSOS		
EFECTIVO	INCR	$6,007.54
BANCOS (AJUSTES AL CIERRE DE INFORMACION TRIMESTRAL)	INCR	$0.00
DEPOSITOS FONDOS DE TERCEROS	INCR	$0.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	INCR	$0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	INCR	$0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	INCR	$0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	INCR	$0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	INCR	$7,093,333.62
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	INCR	$17,814,967.10
TERRENOS	INCR	$1,909,527.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	INCR	$438,425.67
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	INCR	$9,860.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL	INCR	$0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	INCR	$3,165,367.91
MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	INCR	$680,512.86
SOFTWARE	INCR	$0.00
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	INCR	$0.00
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	$0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	$0.00
CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	$0.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	$0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	$6,956,443.95
DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO	DISM	$8,131.78
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	DISM	$0.00
RETENCIONES A EMPLEADOS	DISM	$524,449.63
APORTACIONES PATRONALES	DISM	$0.00
OBLIGACIONES DE LA LEY DE INGRESOS	DISM	$0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	DISM	$0.00
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	DISM	$1,873,821.18
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	DISM	$0.00
OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	DISM	$2,183,251.24
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	DISM	$15,928,105.94

SUMA DE APLICACION DE RECURSOS	$58,592,205.42
EXISTENCIA FINAL EN CAJA Y BANCOS	$5,960,947.13
TOTAL GENERAL DE APLICACION DE RECURSOS	**$245,912,950.65**

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. ----------

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe de la glosa del avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016, de la Tesorería Municipal. ----------

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Informe que al respecto se emitió en los siguientes términos: ----------

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN. GLOSA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL DIECISEIS. - *H. CABILDO DEL RESPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:* ***-*** *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su quincuagésima novena sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados.* ***- I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-*** *Con fecha quince de julio de dos mil dieciséis, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el informe de avance de gestión financiera*

correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal de dos mil dieciséis, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; ***- SEGUNDO.-*** *El mismo día que se precisa en el párrafo inmediato anterior, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y* ***- II.-CONSIDERANDO: - PRIMERO.-*** *Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza;* ***- SEGUNDO.-*** *Que con motivo de la presentación por parte del Tesorero Municipal de la Ciudad de Torreón se pudo conocer la situación financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio dieciséis. -* ***TERCERO.-*** *Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, considera como suficiente y adecuada la presentación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal de dos mil dieciséis, mediante la cual se pudo conocer el manejo de las finanzas a lo largo del citado periodo.* ***-*** *Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes* ***- III.- RESOLUTIVOS: - I.-*** *Se aprueba por mayoría de votos el informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal de dos mil dieciséis.* ***– II.-*** *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de*

Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. ***- III.-*** *Notifíquese a las partes interesadas.* ***-*** *El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - C. Miguel Felipe Mery Ayup. – C. Mario Prudencio Valdés Garza. – C. Roberto Rodríguez Fernández. – María Cristina Gómez Rivas. – De igual modo se computó el voto negativo de las integrante de la comisión: - C. Ángela Campos García. – C. Gabriela Cásale Guerra. – Finalmente, la falta justificada del edil: C. María de Lourdes Quintero Pámanes.****”””””.*** ----------

En el uso de la voz, la Décima Quinta Regidora, la C.P. Ángela Campos García, comentó: “ solicite el uso de la palabra para reiterar que estamos a medio año y se siguen presentando estados financieros, donde la nómina sigue aumentando, quiero pedir que se hable con el señor tesorero para que tenga más cuidado en este rubro, ya que aumenta la nómina mes con mes, que por una u otra circunstancia ha mencionado que no se ha podido disminuir, aun cuando declara a la ciudadanía que se va a bajar gradualmente. En el tema del pasivo municipal, se ve en los estados financieros que va a aumentando, ya que en el mes de febrero se le exhortó al Tesorero para que tuviera cuidado con los pasivos, ya que al momento se contaba con más de mil millones de pesos en pasivos, y menciono un caso del organismo descentralizado de SIMAS, donde se está dejando fuera en su informe el pasivo que conlleva una planta tratadora de agua.”-------

En el uso de la voz, el Décimo Cuarto Regidor, el C.P. Roberto Rodríguez Fernández, comentó: “Muchos de los cuestionamientos que se hacen hoy, aquí en Cabildo no se mencionaron en la Comisión correspondiente para poderlos tratar, me parece extraño, ya que cada Comisión es el espacio para aclarar las dudas que tiene mi compañera. La Auditoria Superior del Estado de Coahuila, realiza una comparación del año dos mil trece en relación con el año dos mil quince, comparación de las anteriores administraciones con las actuales, se señala que de los treinta y ocho municipios, solo cuatro no ha aumentado si nómina, esto

nos señala que es algo natural que se incremente la nómina actualmente, tal es el caso de saltillo donde su incremento corresponde al treinta y tres punto un porciento ,y Torreón solo se incrementó un veinte un porciento. La misma Auditoria Superior del Estado señala que Torreón cuenta con una solidez económica, ya que es el municipio que mejor equilibrio presupuestal tiene."-----

En el uso de la voz, el Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván, comentó: "En mi opinión yo no puedo poner en duda lo que establece la Auditoria Superior del Estado, ya que es el ente encargado de revisar las finanzas de los municipios, y no se puede estar dudando cada vez que considere conveniente hacerlo, no me parece personalmente la explicación el Tesorero donde se comenta que Torreón tiene la suficiencia económica para ir disminuyendo los pasivos, ya que con el paso del tiempo no se ha visto una mejoría en este rubro. "----------

En el uso de la voz, el Primer Regidor, el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, comentó: " Son temas que se aclararon en las comisiones por el tesorero, pero voy a volver a mencionarlos por los comentarios de la compañera Angélica Campos, ya que a los compañeros no les gusta hacer comparaciones, pero yo considero que es sano para poder medir la efectividad de los gobiernos, por ejemplo; en el municipio de Saltillo el incremento de la nómina ha sido de un cuarenta por ciento, en cambio en el municipio de Torreón el incremento es de treinta y cuatro por ciento. La nómina ha crecido porque hay distintas obras y acciones que se ha iniciado y llevado a cabo en esta administración, donde se requiere que haya funcionarios que las trabajen. No estamos de acuerdo con lo que la Auditoria del Estado señala, ya que menciona que Torreón solo tiene la capacidad de liquidar diez centavos de cada peso a los proveedores, lo cual no es cierto, ya que no se está tomando en cuenta en la fórmula que ellos realizan para determinar la capacidad financiera del municipio las cuentas por cobrar, tomando en cuenta este factor, Torreón tiene la capacidad de pagar 89 centavos de cada peso que se debe a los proveedores."-

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por

Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 2 (dos) en contra de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván y; ---------- Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García ; se tomó el siguiente **A C U E R D O**:----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, 104 inciso E) fracción II y 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 y 343 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: ----------

Primero.- Se autoriza el avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 presentado por la Tesorería Municipal, en los términos previamente establecidos en el informe, quedando de la siguiente manera: ----------

Tesorería Municipal De Torreón

Estado de Flujo de Efectivo
Del 01 de Abril al 30 de Junio de 2016

Concepto	**2016**	**2015**
Flujos de Efectivo de Actividades de Operación		
Origen	**$3,054,234,443.35**	**$2,667,233,807.80**
IMPUESTOS	56,213,042.32	52,394,592.68
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	2,472,629.34	1,298,715.31
DERECHOS	71,706,365.46	56,884,814.70
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	648,292.05	227,207.19
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	10,166,062.31	7,851,417.21
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	299,386,273.03	312,478,843.97
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00

OTROS ORIGENES DE OPERACIÓN	2,613,641,778.84	2,236,098,216.74
Aplicación	**$2,906,750,272.06**	**$2,561,084,209.32**
SERVICIOS PERSONALES	190,180,563.59	169,773,017.72
MATERIALES Y SUMINISTROS	57,405,954.92	29,660,712.44
SERVICIOS GENERALES	150,795,598.06	128,338,390.74
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	33,072,552.52	37,937,312.69
AYUDAS SOCIALES	22,087,706.57	19,391,532.30
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	1,875,000.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
OTROS APLICACIONES DE OPERACIÓN	2,451,332,896.40	2,175,983,243.43
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**$147,484,171.29**	**$106,149,598.48**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**6,204,738.09**	**0.00**
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	**0.00**	**0.00**
BIENES MUEBLES	**4,265,549.01**	**0.00**
OTROS ORÍGENES DE INVERSIÓN	**1,939,189.08**	**0.00**
Aplicación	**174,743,438.03**	**95,004,069.57**
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	**161,664,815.78**	**90,290,489.99**
BIENES MUEBLES	**11,067,485.29**	**2,120,943.39**
OTROS ORÍGENES DE INVERSIÓN	**2,011,136.96**	**2,592,636.19**
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**-168,538,699.94**	**-95,004,069.57**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	**5,621,463.54**	**3,747,642.36**
ENDEUDAMIENTO NETO	**5,621,463.54**	**3,747,642.36**
INTERNO	5,621,463.54	3,747,642.36
EXTERNO	0.00	0.00
OTROS ORÍGENES DE FINANCIAMIENTO	**0.00**	**0.00**

Aplicación	**12,746,540.64**	**9,080,458.80**
SERVICIOS DE LA DEUDA	**1,503,613.56**	**1,585,174.08**
INTERNO	1,503,613.56	1,585,174.08
EXTERNO	0.00	0.00
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	**11,242,927.08**	**7,495,284.72**
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	**$-7,125,077.10**	**$-5,332,816.44**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**$-28,179,605.75**	**$5,812,712.47**
Efectivo y Equivalentes al inicio del Ejercicio	**$39,810,392.52**	**$121,928,531.21**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	**$11,630,786.77**	**$127,741,243.68**

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado el avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 presentado por la Tesorería Municipal. ----------

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. ----------

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. ----------

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de un estímulo fiscal en materia de impuesto sobre adquisición de inmuebles a la Escuela Eduser A.C. ------

En relación al sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“”””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UN ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES A LA*

Acta de Cabildo número 74 Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, Celebrada el día 27 de Julio de 2016

ESCUELA EDUSER A.C. - *H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su quincuagésima octava sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, el día dieciocho de julio del año dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -* ***I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-*** *Con fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis, el Lic. Miguel Wong Sánchez Ibarra Representante Legal de la Escuela EDUSER A.C., remitió a esta Comisión la solicitud del estímulo fiscal que nos ocupa. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; -* ***SEGUNDO.-*** *El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y -* ***II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-*** *Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -* ***SEGUNDO.-*** *Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, que EDUSER A.C. es una Institución educativa de educación básica para clases desprotegidas de nuestra comunidad, la cual ofrece sus servicios de forma gratuita a niños provenientes de familias de escasos recursos y que cuida el nivel de calidad en la impartición de la educación, por lo que se considera adecuado otorgar el presente estímulo fiscal con el objeto de promover la educación en la sociedad. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano*

Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - ***III.- RESOLUTIVOS: - I.-*** *Se aprueba por unanimidad de votos el estímulo fiscal a la persona moral denominada EDUSER A.C. en materia de impuesto sobre adquisición de inmuebles generado respecto la operación de compraventa de la escritura pública número 370 de fecha 13 de abril de 2016, pasada ante la fe del Notario 8 de esta ciudad, con el objeto de realizar un contrato de compraventa de las antiguas instalaciones del Colegio La Paz. - Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Notifíquese a las partes interesadas. - Se registró con votos a favor de los Comisionados: - C. Miguel Felipe Mery Ayup - C. Roberto Rodríguez Fernández - C. María Cristina Gómez Rivas - C. Mario Prudencio Valdés Garza - C. Ángela Campos García - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a dieciocho de julio del dos mil dieciséis.*"**"""". ----------**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor y se tomó el siguiente: ----------

---------- **A C U E R D O**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI, numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: ----------

Primero.- Se aprueba el Estímulo Fiscal a la persona moral denominada EDUSER A.C. en Materia de Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), generado respecto a la operación de compraventa de la Escritura Pública Número 370 de fecha 13 de abril de 2016, pasada ante la fe del Notario Público No. 8 de esta ciudad. En los términos establecidos en el Dictamen presentado. ----------

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de

Contraloría, Tesorería, Catastro e Ingresos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. ----------

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública, relativo a la autorización del Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Presidente Municipal de Torreón, para suscribir un convenio entre la Comisión Federal de Electricidad y el Gobierno del Estado para cumplir las metas del FAIS y del programa "Cruzada Nacional Contra el Hambre". ----------

En relación al séptimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

"""""*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL ING. MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLIS PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO ENTRE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA CUMPLIR LAS METAS DEL FAIS Y DEL PROGRAMA "CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE". -* *H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su quincuagésima octava sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, el día dieciocho de julio del año dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -* ***I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-*** *Con fecha trece de julio de dos mil dieciséis, el C. Secretario del Ayuntamiento Jorge Luis Moran Delgado, remitió a esta Comisión el modelo de convenio que se sujeta a la consideración de esta comisión para que sea suscrito*

por el Ing. Miguel Angel Riquelme Solis, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; - ***SEGUNDO.-*** *El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y -* ***II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-*** *Que esta Comisión el competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -* ***SEGUNDO.-*** *Que esta comisión en relación al estudio del asunto llegó considera que toda vez que el objeto del presente convenio es coordinar las acciones, para realizar durante el ejercicio 2016 obras de elección consistentes en red de distribución e instalación de luminarias en el municipio, con la finalidad de cumplir las metas de FAIS 2016 del Programa "Cruzada Nacional Contra el Hambre", esta comisión considera adecuado y necesario a suscripción del presente convenio. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes -* ***III.- RESOLUTIVOS - I.-*** *Se aprueba por unanimidad de votos la autorización al Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, para suscribir un Convenio de Participación con la Comisión Federal de Electricidad y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para cumplir con las metas del FAIS 2016 y el Programa "Cruzada Nacional Contra el Hambre". - Túrnese a la Secretaría del ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con los establecido en los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza. 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Notifíquese a las partes interesadas. - Se registró con votos a*

favor de los Comisionados: - C. Miguel Felipe Mery Ayup - C. Roberto Rodríguez Fernández C. María Cristina Gómez Rivas - C. Mario Prudencio Valdés Garza - C. Ángela Campos García - Sala de Comisiones, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a dieciocho de julio del dos mil dieciséis. **“”””. ----------**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor y se tomó el siguiente: ----------

---------- **A C U E R D O**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3, 104 inciso a) numeral XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: ----------

Primero.- Se aprueba la autorización al Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para suscribir un Convenio de Participación con la Comisión Federal de Electricidad y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para cumplir con las metas del FAIS 2016 y el Programa “Cruzada Nacional Contra el Hambre”, en los términos y condiciones del Dictamen previamente presentado. ----------

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Dirección de Contraloría, a la Comisión Federal de Electricidad, al Gobierno del Estado, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. ----------

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la celebración de un convenio con la Auditoria Superior del Estado, en relación a la contratación de servicios de auditoria externa. ----------

En relación al octavo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

Acta de Cabildo número 74 Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, Celebrada el día 27 de Julio de 2016

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - *A la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Contraloría les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la celebración de un Convenio de Coordinación y Colaboración, entre del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Torreón, con el objeto de establecer las bases entre las partes para que la Auditoría Superior delegue a el Municipio de Torreón la facultad de contratar los servicios de profesionales de auditoría independiente con el propósito de que estos lleven a cabo la revisión de los informes de avance de gestión financiera y la cuenta pública correspondiente del ejercicio fiscal de 2016. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Contraloría Municipal, en su quincuagésima octava sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número uno, al día dieciocho del mes de julio de dos mil dieciséis acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -* ***I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-*** *Con fecha ocho de julio de dos mil dieciséis, fue turnado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el asunto relativo a la celebración de un Convenio de Coordinación y Colaboración, entre del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Torreón. -* ***SEGUNDO.-*** *Con fecha quince de julio de dos mil dieciséis, el Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública giró oficio convocatoria al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la*

Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; - ***II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-*** *Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 54, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -* ***SEGUNDO.-*** *Que del contenido del expediente respectivo se desprende relativo a la celebración de un Convenio de Coordinación y Colaboración, entre del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Torreón, con el objeto de establecer las bases entre las partes para que la Auditoría Superior delegue a el Municipio de Torreón la facultad de contratar los servicios de profesionales de auditoría independiente con el propósito de que estos lleven a cabo la revisión de los informes de avance de gestión financiera y la cuenta pública correspondiente del ejercicio fiscal de 2016. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Contraloría Municipal, someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: -* ***III.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO.-*** *Se aprueba por unanimidad de los integrantes del quórum de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como de la Comisión de Contraloría Municipal el Convenio de Coordinación y Colaboración, entre del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Torreón. - Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - Una vez analizado y discutido, el presente Dictamen fue aprobado, por Unanimidad de sus miembros que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados*

*siendo estos los siguientes: - C. Miguel Felipe Mery Ayup - C. Mario Prudencio Valdés Garza - C. Roberto Rodríguez Fernández - C. María Cristina Gómez Rivas - De igual modo se computó el voto negativo de la integrante de la comisión: - C. Ángela Campos García - Finalmente, la falta justificada de las ediles: - C. Gabriela Cásale Guerra - C. María de Lourdes Quintero Pámanes - De la Comisión de Contraloría Municipal: - Presidente C. Gabriela Casale Guerra - Secretario C. María Cristina Gómez Rivas - Vocal C. María del Rosario Rey Rivera - Vocal C. Pedro Rodríguez López - Vocal C. Olivia Martínez Leyva - Vocal C. Sergio Lara Galván - Vocal C. Antonieta Mayela González Cardiel - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil dieciséis.***"""""***. ----------**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor y se tomó el siguiente: ----------

---------- **A C U E R D O**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: ----------

Primero.- Se autoriza la firma del Convenio de Coordinación y Colaboración, entre el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Torreón, a efecto de que la Auditoría Superior delegue al municipio los servicios de profesionales de auditoría externa, en los términos y condiciones del Dictamen previamente presentado. ----------

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. ----------

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, Relativo a la solicitud del apoyo económico a Alondra Carolina Rizada Luna esposa del Oficial de Seguridad Pública Daniel Valentín Aleman Luna,

caído en el cumplimiento de su deber. ----------

En relación al noveno punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Lic. Olivia Martínez Leyva, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ----------

“”””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL APOYO ECONOMICO A ALONDRA CAROLINA RIZADA LUNA ESPOSA DEL OFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DANIEL VALENTÍN ALEMAN LUNA, CAIDO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. -* *H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo al apoyo económico a la C. Alondra Carolina Rizada Luna, esposa de Daniel Valentín Alemán Luna oficial caído en el cumplimiento de su deber. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su quincuagésima octava sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número uno a los dieciocho días del mes de julio de dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -* ***I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-*** *Con fecha de dieciséis de junio de dos mil dieciséis, se recibió en las oficinas del Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, la solicitud del apoyo económico a la C. Alondra Carolina Rizada Luna, esposa de Daniel Valentín Alemán Luna oficial caído en el cumplimiento de su deber. -* ***SEGUNDO.-*** *Con fecha quince de julio de dos mil dieciséis, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública giró oficio convocatoria al Secretario de la misma,*

para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; - ***II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-*** *Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 45, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes -* ***III.- RESOLUTIVOS: - I.*** *Se autoriza otorgar el apoyo económico a C. Alondra Carolina Rizada Luna, esposa de Daniel Valentín Alemán Luna oficial caído en el cumplimiento de su deber. - Lo anterior, haciendo constar que toda vez que la beneficiada no se encontraba bajo el régimen de matrimonio, en términos de lo dispuesto por la normatividad civil aplicable en el Estado de Coahuila, dicho apoyo se entrega a cautela, por no existir un beneficiario preferente respecto del mismo, no obstante, en caso de cualquier tipo de controversia en torno a este, su entrega se suspenderá hasta que existiera una determinación judicial al respecto estando en unión libre, en caso de existir controversia alguna respecto los derechos y obligaciones del oficial caído, el R. Ayuntamiento se sujetará a los lineamientos que se dispusieran judicialmente. - Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos*

*aprobatorios de los Comisionados - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Miguel Felipe Mery Ayup - Gabriela Casale Guerra - María de Lourdes Quintero Pámanes - Mario Prudencio Valdés Garza - María Cristina Gómez Rivas - Ángela Campos García - Roberto Rodríguez Fernández; - De igual forma por los comisionados de Seguridad Pública. - Olivia Martínez Leyva - Roberto Rodríguez Fernández. - Miguel Felipe Mery Ayup - Ruth Elidé Carranza Gómez. - Sergio Lara Galván. - Gabriela Cásale Guerra - Mario Cepeda Ramírez - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los treinta dieciocho del mes de julio del año dos mil dieciséis..***“””””. ----------**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor y se tomó el siguiente: ----------

---------- **A C U E R D O**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: ----------

Primero.- Se autoriza otorgar un apoyo económico a la C. Alondra Carolina Rizada Luna, esposa de Daniel Valentín Alemán Luna, Oficial caído en el cumplimiento de su deber, en los términos y condiciones del Dictamen previamente presentado. ----------

Segundo.- Se hace constar que toda vez que la beneficiada no se encontraba bajo el régimen de matrimonio, en términos de lo dispuesto por la normatividad Civil aplicable en el Estado de Coahuila, dicho apoyo se entrega ad cautelam, por no existir un beneficiario preferente respecto del mismo, no obstante, en caso de existir controversia alguna respecto a los derechos y obligaciones del oficial caído, el R. Ayuntamiento se sujetará a los lineamientos que judicialmente se dispongan. ----------

Tercero.- El apoyo económico autorizado consta en otorgarle a la C. Alondra Carolina Rizada Luna mensualmente la cantidad de $ 7,380.90 (Son: Siete Mil Trecientos Ochenta Pesos 90/100 M.N.), cantidad que percibía como salario el oficial caído Daniel Valentín Alemán Luna, según constancia SPFC 05 / 117 / 2016 emitida por

la Dirección del Servicio Profesional de Carrera y se otorgara a partir de la aprobación del presente acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2017. ----------

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Egresos, Seguridad Pública Municipal, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. ----------

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación relativo a la aprobación de la integración del Comité Municipal de Enlace Ciudadano del Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón. ----------

En relación al décimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ----------

“”””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ENLACE CIUDADANO DEL SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL DE TORREÓN. -*

*CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A la Comisión de Gobernación, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la aprobación del Comité Municipal de Enlace Ciudadano del Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación, en su trigésima sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas Número uno, el dieciocho de julio de dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** El pasado veintidós de junio del presente año el Primer Regidor Miguel Felipe Mery Ayup, turno a estas comisiones el asunto que nos*

*ocupa. - **SEGUNDO.**- El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de las mismas, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 39, 54, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - En atención a la publicación de fecha 25 de mayo del presente año en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila mediante el cual se dio vigencia a la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Torreón "Sistema Integral de Mantenimiento Vial (SIMV) del Municipio", y que dentro de la normativa que crea este organismo prevé la creación de un Comité Municipal Ciudadano del mismo organismo. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Gobernación, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS: - I.-** Se aprueba por unanimidad de votos la integración del Comité Municipal de Enlace Ciudadano del Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón, para quedar como sigue: ----------*

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA LAGUNA	***ARQ. ALDO VILLAREAL MURRA***
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	***ING. LEONARDO NAHLE ORTÍZ***
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE LA LAGUNA A.C.	***ING. JOSÉ REYES MARTÍNEZ ESTRADA***
CAPARMEX LAGUNA S.P.	***C.P. MANUEL GONZALEZ SALINAS***
CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE TORREÓN A.C.	***LIC. JUAN ANTONIO SIFUENTES TERRAZAS***
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE TORREÓN	***LIC. JOSÉ ANTONIO BAILLE SMITH***

CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA DELEGACIÓN COMARCA LAGUNERA	***C.P. ROGELIO BARRIOS CAZARES***
CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DELEGACIÓN TORREÓN	***ING. EUGENIO TREVIÑO RODRÍGUEZ***
CONSEJO CONSULTIVO DE VIALIDAD	***DR. ANDRÉS AVELINO PÉREZ MARTÍNEZ***

Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Gobernación que integraron el quórum legal, firmando todos al calce para su debida constancia. - Miguel Felipe Mery Ayup - Roberto Rodríguez Fernández - María de Lourdes Quintero Pámanes - Mario Prudencio Valdés Garza - Ruth Elide Carranza Gómez - Sergio Lara Galván - José Ignacio Corona Rodríguez - Sala de Juntas uno, sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al dieciocho de julio de dos mil dieciséis. **“”””. ----------**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor y se tomó el siguiente: ----------

---------- **A C U E R D O**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6, 104 inciso e) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: ----------

Primero.- Se aprueba la integración del Comité Municipal de Enlace Ciudadano del Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón, en los términos establecidos en el Dictamen presentado; para quedar como sigue: ----------

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA LAGUNA	**ARQ. ALDO VILLAREAL MURRA**
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	**ING. LEONARDO NAHLE ORTÍZ**
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE LA LAGUNA A.C.	**ING. JOSÉ REYES MARTÍNEZ ESTRADA**
CAPARMEX LAGUNA S.P.	**C.P. MANUEL GONZALEZ SALINAS**
CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE TORREÓN A.C.	**LIC. JUAN ANTONIO SIFUENTES TERRAZAS**
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE TORREÓN	**LIC. JOSÉ ANTONIO BAILLE SMITH**
CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA DELEGACIÓN COMARCA LAGUNERA	**C.P. ROGELIO BARRIOS CAZARES**
CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DELEGACIÓN TORREÓN	**ING. EUGENIO TREVIÑO RODRÍGUEZ**
CONSEJO CONSULTIVO DE VIALIDAD	**DR. ANDRÉS AVELINO PÉREZ MARTÍNEZ**

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, al Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. ----------

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación relativo a la aprobación de la Reforma al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. ----------

En relación al décimo primer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ----------

“”””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA REFORMA AL*

Acta de Cabildo número 74 Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, Celebrada el día 27 de Julio de 2016

REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN - *H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A la Comisión de Gobernación, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la aprobación de la reforma al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón numeral 1 del artículos 38 y reforma y adiciona el artículo 39. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación, en su trigésima sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas Número uno, el dieciocho de julio dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -* ***I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-*** *El pasado doce de julio del presente año el Alcalde Ing. Miguel Angel Riquelme Solís, turno a esta comisión el asunto que nos ocupa. - El día 10 de junio del presente año se publicó, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el decreto número 449 que reforma el primer párrafo del artículo 111 y adiciona el artículo 113 Bis-1 al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. - En virtud de lo anterior, se dispone que todos los municipios de la entidad deberán contar con una Comisión de Reglamentación, competente para analizar, discutir, estudiar y dictaminar en materia de reglamentación municipal. - Por otro lado, el artículo segundo transitorio del decreto de reformas fijó un plazo improrrogable de sesenta días naturales, posteriores a la entrada en vigor del decreto, para que los municipios realicen el proceso legislativo municipal a efecto de cumplir con las nuevas disposiciones del Código en la materia. -* ***SEGUNDO.-*** *En fecha dos de febrero, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de las mismas, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de las Comisiones a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y -* ***II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-*** *Que esta Comisión es competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código*

Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 39, 54, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - Ahora bien, el Título Quinto del Código Municipal, contiene las bases normativas procesales y disposiciones de carácter general para garantizar que legislación municipal se sujete a los principios de legalidad y certeza. En términos generales, señala las formalidades y procedimientos que deberán cumplirse para expedir, reformar, derogar y abrogar la legislación municipal. Sin embargo, atendiendo a las características propias de cada municipio, sobre todo en relación al número de habitantes, se delegó a los ayuntamientos la atribución para determinar la forma y el procedimiento en que las iniciativas en esta materia, deberían ser analizadas, estudiadas y dictaminadas en el trámite legislativo previo a su presentación y, en su caso, aprobación por el Cabildo. - Lo anterior se desprende de la porción normativa in fine de la fracción IV, del artículo 176, del ordenamiento citado, cuya cita textual se inserta a continuación: "El reglamento interior para la organización política del Municipio, regulará de conformidad con este código, todo lo relativo a las etapas legislativas de discusión y aprobación de los ordenamientos jurídicos de que se trata." - Así las cosas, algunos municipios incluyeron, dentro de su reglamento interior, la Comisión de Gobernación, competente para estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas relativas a la normatividad municipal, como es el caso de Torreón. - Sin embargo, la mayoría de los municipios de la entidad no cuenta con una comisión que expresamente tenga las facultades para dictaminar en la materia. Lo usual es que la comisión que se estime competente elabore el dictamen correspondiente o que sea el Cabildo, en pleno, quien conozca directamente de la iniciativa y resuelva lo que estime conveniente. - Sin lugar a dudas, la reforma aprobada por el Congreso del Estado contribuirá sustancialmente a mejorar la calidad de la legislación municipal, pues los municipios que no cuentan con una comisión especializada en la materia deberán crearla, Además, a esa comisión se le imponen atribuciones

tendientes a vigilar sistemática y permanentemente la actualización del marco normativo municipal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Gobernación, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - ***III.- RESOLUTIVOS: - I.-*** *Se aprueba por unanimidad de votos la modificación del numeral 1 del artículo 38 y reforma y adiciona el artículo 39 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, para quedar como sigue:*

Artículo 38. *- -*

1. Gobernación y Reglamentación

2. al 26. -

Artículo 39. *La Comisión de Gobernación y Reglamentación, tiene las siguientes atribuciones:*

a) *Estudiar, analizar y dictaminar los proyectos de iniciativa para modificar, derogar, abrogar o crear reglamentos municipales;*

b) *Analizar por cuenta propia cada dos meses los reglamentos y bandos del municipio que requieren ser corregidos, modificados, actualizados o armonizados de acuerdo a las necesidades de cada caso; presentando el dictamen o estudio correspondiente al cabildo para su conocimiento y, en su caso, aprobación;*

c) *Realizar los trabajos necesarios para asegurar que el municipio cuente con los reglamentos mínimos que establece el Código Municipal;*

d) *Cuando así lo considere y resulte procedente conforme a derecho, solicitar al cabildo la creación de comités o comisiones interinstitucionales, donde se garantice la participación ciudadana para apoyar en los trabajos encaminados a crear o modificar un reglamento determinado;*

e) *Recabar la opinión ciudadana sobre los reglamentos municipales mediante mecanismos de consulta aprobados por el cabildo en los términos de la legislación aplicable;*

f) *Revisar que la reglamentación municipal cumpla con lo establecido en los artículos 175 y 176 del Código Municipal, procediendo a realizar las observaciones pertinentes cuando resulte necesario;*

g) *Estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas de leyes y decretos que el ayuntamiento, a través del presidente municipal, presente ante el Congreso del Estado;*

h) *Estudiar, analizar y dictaminar los asuntos relativos a reformas constitucionales y ordenamientos legales en materia municipal que el Congreso del Estado remita al ayuntamiento para emita su opinión;*

i) *Dictaminar, respecto de los asuntos relativos a los acuerdos económicos, referentes a la interpretación del presente Reglamento; y*

j) *Evaluar el desempeño del titular de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento y conocer sobre los temas relativos a la gobernabilidad del municipio, que sean sometidos a su consideración.*

TRANSITORIOS

Primero. *La reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento;*

Segundo. *Se derogan las disposiciones reglamentarias que se opongan a la presente reforma; y*

Tercero. *Se instruye al Secretario del Republicano Ayuntamiento para que solicite la publicación de la presente reforma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.*

II.- *Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento*

de Torreón. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Gobernación que integraron el quórum legal, firmando todos al calce para su debida constancia. - Miguel Felipe Mery Ayup - Roberto Rodríguez Fernández - María de Lourdes Quintero Pámanes - Mario Prudencio Valdés Garza - Ruth Elide Carranza Gómez - Sergio Lara Galván - José Ignacio Corona Rodríguez - Sala de Juntas uno, sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al dieciocho de julio de dos mil dieciséis. **“””””. ----------**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor y se tomó el siguiente: ----------

---------- **A C U E R D O**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 1, 181 y 182 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba la modificación del numeral 1 del artículo 38 y reforma y adiciona el artículo 39 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, en los términos establecidos en el Dictamen presentado, para quedar de la siguiente manera: ----------

“””” Artículo 38. -

1. Gobernación y Reglamentación

2. al 26. -

Artículo 39. La Comisión de Gobernación y Reglamentación, tiene las siguientes atribuciones:

a) Estudiar, analizar y dictaminar los proyectos de iniciativa para modificar, derogar, abrogar o crear reglamentos municipales;

b) Analizar por cuenta propia cada dos meses los reglamentos y bandos del municipio que requieren ser corregidos, modificados, actualizados o armonizados de acuerdo a las necesidades de cada caso; presentando el dictamen o estudio correspondiente al cabildo para su conocimiento y, en su caso, aprobación;

c) Realizar los trabajos necesarios para asegurar que el municipio cuente con los reglamentos mínimos que establece el Código Municipal;

d) Cuando así lo considere y resulte procedente conforme a derecho, solicitar al cabildo la creación de comités o comisiones interinstitucionales, donde se garantice la participación ciudadana para apoyar en los trabajos encaminados a crear o modificar un reglamento determinado;

e) Recabar la opinión ciudadana sobre los reglamentos municipales mediante mecanismos de consulta aprobados por el cabildo en los términos de la legislación aplicable;

f) Revisar que la reglamentación municipal cumpla con lo establecido en los artículos 175 y 176 del Código Municipal, procediendo a realizar las observaciones pertinentes cuando resulte necesario;

g) Estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas de leyes y decretos que el ayuntamiento, a través del presidente municipal, presente ante el Congreso del Estado;

h) Estudiar, analizar y dictaminar los asuntos relativos a reformas constitucionales y ordenamientos legales en materia municipal que el Congreso del Estado remita al ayuntamiento para emita su opinión;

i) Dictaminar, respecto de los asuntos relativos a los acuerdos económicos, referentes a la interpretación del presente Reglamento; y

j) Evaluar el desempeño del titular de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento y conocer sobre los temas relativos a la gobernabilidad del municipio, que sean sometidos a su consideración.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento;

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones reglamentarias que se opongan a la presente reforma; y

TERCERO. Se instruye al Secretario del Republicano Ayuntamiento para que solicite la publicación de la presente reforma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. **“”””””**. ------

Segundo.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. ----------

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del

Estado de Coahuila de Zaragoza, a Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. ----------

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre de 2016, de los siguientes Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal del Deporte, e Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN). ----------

En el desahogo del Décimo Segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 de los siguientes Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal del Deporte, e Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN). --

* Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, la presentación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. ----------

Acta de Cabildo número 74 Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, Celebrada el día 27 de Julio de 2016

Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: ----------

Primero.- Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS). El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente: ----------

A MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

Estado de Situación Financiera

Al 30 DE JUNIO DE 2016 y 2015

	2016	2015		2016	2015
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	5,385,105.08	4,741,591.74	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	328,658.90	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	30,087,525.11	50,932,693.45	Documentos por Pagar a Corto Plazo		-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Inventarios	145,875.00	439,028.19	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	10,295,321.68	12,387,879.24	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	25,977,589.67	17,798,451.95
			Cuentas por Pagar Acumuladas	110,294,150.20	314,272,596.47
			Otros Pasivos a Corto Plazo	-	3,357,458.09
Total de Activos Circulantes	*45,913,826.87*	*68,501,192.62*			
			Total de Pasivos Circulantes	*136,600,398.77*	*335,428,506.51*
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	34,862.88	28,454.67	**Pasivo No Circulante**		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	87,806,802.38
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	841,374,473.72	1,458,114,768.57	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	1,201,827,620.57	103,628,444.66	Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Revaluos		403,681,476.16			

Activos Intangibles	32,403,738.44	32,403,738.44	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-433,555,371.40	-400,451,817.83	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	-	-	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-			
			Total de Pasivos No Circulantes	-	*87,806,802.38*
Otros Activos no Circulantes	-	-			
			Total del Pasivo	***136,600,398.77***	***423,235,308.89***
Total de Activos No Circulantes	*1,642,085,324.21*	*1,597,405,064.67*			
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	***1,687,999,151.08***	***1,665,906,257.29***			
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	376,475,310.72	376,475,310.72
			Donaciones		

de Capital		-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	403,681,476.16	403,681,476.16
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	25,623,281.06	19,650,805.86
Resultados de Ejercicios Anteriores	745,618,684.37	442,863,355.66
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
Total Hacienda Pública/Patrimonio	***1,551,398,752.31***	***1,242,670,948.40***

Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	***1,687,999,151.08***	***1,665,906,257.29***

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS) presentado. ----------

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. ----------

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -------

* Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, la presentación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. --

Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: ----------

Primero.- Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente: ----------

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON

ESTADO DE ACTIVIDADES

2DO TRIMESTRE 2016

CONCEPTO	SALDO AL 30/06/16	SALDO AL 30/06/15	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE LA GESTIÓN:			
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**37,604,292.97**	**35,182,409.79**	
INGRESOS ORDINARIOS TESORERIA MUNICIPAL	30,216,448.08	31,003,333.32	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS TESORERIA MUNICIPAL	4,887,844.89	1,179,076.47	
TRANSFERENCIAS PARA OSC	2,500,000.00	3,000,000.00	
TRANSFERENCIAS PARA FORTA OSC	0.00	-	
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	**5.74**		**0.12**
INGRESOS FINANCIEROS	5.74		0.12
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS			
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES			
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	**1,801,923.45**	**2,058,581.21**	
INGRESOS PROPIOS	1,649,269.50	1,906,884.50	
DONATIVOS EMPRESAS	28,700.00	56,100.00	
OTROS INGRESOS	123,953.95	95,596.71	
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**39,406,222.16**	**37,240,991.12**	

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**30,736,522.63**	**29,446,166.50**		
SERVICIOS PERSONALES	26,970,818.73	24,126,460.69		
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,755,839.66	2,371,340.62		
SERVICIOS GENERALES	2,009,864.24	2,948,365.19		
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**6,943,139.00**	**8,104,965.43**		
GASTOS FINANCIEROS	**29,757.91**		**26,183.10**	
GASTOS FINANCIEROS	29,757.91		26,183.10	
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**37,709,419.54**	**37,577,315.03**		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	**1,696,802.62**	**-336,323.91**		

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia presentado. ----------

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. ----------

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. ----------

* Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, la presentación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016

del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. ----------

Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: ----------

Primero.- Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER). El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente: ----------

Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón

Estado de Situación Financiera

Al 30 de Junio de 2016 y 2015

ACTIVO	**2016**	**2015**	**PASIVO**	**2016**	**2015**
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	$ 5,017,564.19	$ 371,815.97	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	$ 76,003.00	$ 76,003.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	$ 2,547,198.54	$ 6,909,718.01	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	$ 437,619.94	$ 429,773.79
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	$ 178,540.50	$ 178,540.50	Documentos por Pagar a Corto Plazo	$ -	$ -

Inventarios	$ -	$ -	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	$ -	$ -
Almacenes	$ -	$ -	Títulos y Valores a Corto Plazo	$ -	$ -
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	$ -	$ -	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	$ 1,652,193.54	$ 1,739,235.61
Otros Activos Circulantes	$ -	$ -	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	$ -	$ -
			Provisiones a Corto Plazo	$ -	$ -
Total de Activos Circulantes	**$ 7,743,303.23**	**$ 7,460,074.48**	Otros Pasivos a Corto Plazo	$ -	$ -
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	$ 2,165,816.48	$ 2,245,012.40
Inversiones Financieras a Largo Plazo	$ -	$ -			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	$ 1,173,856.19	$ 1,189,867.19	**Pasivo No Circulante**		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	$ 26,812,596.24	$ 35,186,947.91	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	$ -	$ -
Bienes Muebles	$ 1,000,058.55	$ 1,000,058.55	Documentos por Pagar a Largo Plazo	$ 572,334.94	$ 602,995.83
Activos Intangibles	$ 31,835.78	$ 31,835.78	Deuda Pública a Largo Plazo	$ -	$ -
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-$ 1,031,161.14	-$ 963,302.58	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	$ -	$ -
Activos Diferidos	$ -	$ -	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	$ -	$ -
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no	$ -	$ -	Provisiones a Largo Plazo	$ -	$ -

Circulantes					
Otros Activos no Circulantes	$ -	$ -	Total de Pasivos No Circulantes	$ 572,334.94	$ 602,995.83
Total de Activos No Circulantes	**$ 27,987,185.62**	**$ 36,445,406.85**	**Total del Pasivo**	**$ 2,738,151.42**	**$ 2,848,008.23**
Total del Activo	**$ 35,730,488.85**	**$ 43,905,481.33**	**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	$ 10,954,374.78	$ 10,954,374.78
			Donaciones de Capital	$ -	$ -
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	$ -	$ -
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-$ 8,604,928.05	$ 133,660.21
			Resultados de Ejercicios Anteriores	$ 30,619,067.08	$ 29,969,437.16
			Revalúos	$ -	$ -
			Reservas	$ -	$ -
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	$ 23,823.62	$ -
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria	$ -	$ -

Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	$ -	$ -
Total Hacienda Pública/Patrimonio	**$ 32,992,337.43**	**$ 41,057,472.15**
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**$ 35,730,488.85**	**$ 43,905,481.33**

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) presentado. ----------

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Sistema para el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. ----------

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. ----------

* Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, la presentación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. ----------

Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio

del Municipio de Torreón, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: ----------

Primero.- Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente: ----------

Dirección de Pensiones del Municipio de Torreón

Estado de Situación Financiera

Al 30 de Junio de 2016

ACTIVO	2016	2015	PASIVO	2016	2015
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	**74,340,083.11**	**72,354,162.91**	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**45,178,140.27**	**42,982,179.38**
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**162,545,269.43**	**142,032,501.28**	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	**57,305,247.94**	**46,360,740.90**
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**0.00**	**0.00**	Documentos por Pagar a Corto Plazo	**0.00**	**0.00**
Inventarios	**0.00**	**0.00**	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	**0.00**	**0.00**
Almacenes	**0.00**	**0.00**	Títulos y Valores a Corto Plazo	**0.00**	**0.00**
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	**0.00**	**0.00**	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	**0.00**	**0.00**
Otros Activos Circulantes	**0.00**	**0.00**	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	**0.00**	**0.00**
			Provisiones a Corto Plazo	**0.00**	**0.00**

Total de Activos Circulantes	**236,885,352.54**	**214,386,664.19**	Otros Pasivos a Corto Plazo	**0.00**	**0.00**
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	**102,483,388.21**	**89,342,920.28**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	**0.00**	**0.00**			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	**0.00**	**0.00**	**Pasivo No Circulante**		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**1,360,440.36**	**1,360,440.36**	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	**0.00**	**0.00**
Bienes Muebles	**1,099,177.23**	**625,068.85**	Documentos por Pagar a Largo Plazo	**0.00**	**0.00**
Activos Intangibles	**0.00**	**0.00**	Deuda Pública a Largo Plazo	**0.00**	**0.00**
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	**-1,313,252.24**	**-1,301,309.42**	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	**0.00**	**0.00**
Activos Diferidos	**0.00**	**0.00**	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	**0.00**	**0.00**
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	**0.00**	**0.00**	Provisiones a Largo Plazo	**0.00**	**0.00**
Otros Activos no Circulantes	**0.00**	**0.00**	Total de Pasivos No Circulantes	**0.00**	**0.00**
Total de Activos No Circulantes	**1,146,365.35**	**684,199.79**	**Total del Pasivo**	**102,483,388.21**	**89,342,920.28**
Total del Activo	**238,031,717.89**	**215,070,863.98**	**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	**0.00**	**0.00**
			Donaciones de Capital	**0.00**	**0.00**
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**-329,167.05**	**-329,167.05**
			Hacienda Pública/Patrimonio		

Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	**8,026,632.94**	**4,202,487.98**
Resultados de Ejercicios Anteriores	**127,854,124.67**	**121,849,592.64**
Revalúos	**0.00**	**0.00**
Reservas	**0.00**	**0.00**
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	**-3,260.88**	**5,030.13**
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria	**0.00**	**0.00**
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	**0.00**	**0.00**
Total Hacienda Pública/Patrimonio	**135,548,329.68**	**125,727,943.70**
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**238,031,717.89**	**215,070,863.98**

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón presentado. ----------

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. ----------

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, a la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que

a cada uno de ellos corresponda. ----------

* Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, la presentación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. ----------

Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: ----------

Primero.- Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente: ----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

2 DO. TRIMESTRE DEL 2016

01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2016

INGRESOS

EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL TRIMESTRE

BANCOS :

	$
CHEQUERA	83,256.70

	INVERSIÓN	$ 6,000.00
	CAJA CHICA	$ 3,000.00
INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN. POR PARTE DE TESORERIA MPAL. DE TORREON DE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL 2016.		$ 345,000.00
RENTA DE LOS LOCALES: FUENTES DE SODAS No 1 DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2016.		$ 2,200.00
OTROS INGRESOS: DEPOSITO POR CHEQUE DEVUELTO POR FALTA DE FONDOS, CORRESPONDE AL COBRO DE COMISION MAS I.V.A.		---------- ----
PRODUCTOS FINANCIEROS		---------- ----

INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES		**$ 439,456.70**
EGRESOS		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	$ 5,079.84	
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	$ 135,706.44	
GASTOS DE LIMPIEZA	$ 75,823.16	
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	$ 185,312.46	
GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES PAGADOS	$ 467.48	
TOTAL DE EGRESOS		**$ 402,389.38**
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TRIMESTRE		
BANCOS :		
CHEQUERA	$ 28,067.32	
INVERSIÓN	$ 6,000.00	
CAJA CHICA	$ 3,000.00	
		$ 37,067.32
SUMAS IGUALES		**$ 439,456.70** **$ 439,456.70**

Acta de Cabildo número 74 Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, Celebrada el día 27 de Julio de 2016

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores presentado. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. ----------

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -------

* Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, la presentación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal de la Mujer, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. ----------

Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal de la Mujer, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: ---------

Primero.- Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal de la Mujer. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente: ----------

Acta de Cabildo número 74 Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, Celebrada el día 27 de Julio de 2016

Al 30 de Junio de 2016

Concepto	2016	Año 2015	%	Concepto	2016	Año 2015	%
ACTIVO				**PASIVO**			
ACTIVO CIRCULANTE				**PASIVO CIRCULANTE**			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	398,953.62	188,895.67	25.90	**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**	158,718.38	0.00	48.25
EFECTIVO	0.00	14,735.22	0.00	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A PLAZO CORTO	152,655.67	0.00	46.41
BANCOS/TESORERÍA	398,953.62	174,160.45	25.90	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,451.51	0.00	1.65
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	30,938.47	17,590.81	2.00	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	611.20	0.00	0.18
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A PLAZO CORTO	21,109.47	17,590.81	1.37	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR CORTO PLAZO A	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00				
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	9,829.00	0.00	0.63	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	3,242.20	3,242.20	0.21	**CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS**	170,191.02	118,991.31	51.74

ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	3,242.20	3,242.20	0.21	RETENCIONES A EMPLEADOS	32,372.88	114,497.83	9.84
				APORTACIONES PATRONALES	-27,328.98	-27,681.89	-8.30
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	**$433,134.29**	**$209,728.68**	**28.12**	OTRAS RETENCIONES	18,087.92	28,838.97	5.49
				OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	147,059.20	3,336.40	44.71
ACTIVO NO CIRCULANTE				**TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE**	**$328,909.40**	**$118,991.31**	**100.00**
BIENES MUEBLES	1,046,986.59	372,562.39	67.98	**TOTAL DEL PASIVO**	**$328,909.40**	**$118,991.31**	**100.00**
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	589,920.28	372,562.39	38.30				
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,499.00	0.00	0.68	**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**			
EQUIPO DE TRANSPORTE	446,567.31	0.00	28.99				
				PATRIMONIO GENERADO			
ACTIVOS INTANGIBLES	59,856.00	59,856.00	3.88	RESULTADOS DEL EJERCICIO: /(AHORRO (DESAHORRO	837,193.39	431,061.00	69.12
SOFTWARE	59,856.00	59,856.00	3.88	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	431,318.56	92,094.76	35.61
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	**$1,106,842.59**	**$432,418.39**	**71.87**				
				RECTIFICACIONES DE RESULTADOS EJERCICIOS DE ANTERIORES	-57,444.47	0.00	-4.74
TOTAL DEL ACTIVO	**$1,539,976.88**	**$642,147.07**	**###**	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	-57,444.47	0.00	-4.74
				TOTAL DE PATRIMONIO	**$1,211,067.48**	**$523,155.76**	**100.00**

	GENERADO		
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	**$1,211,067.48**	**$523,155.76**	**100.00**
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**$1,539,976.88**	**$642,147.07**	**100.00**

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal de la Mujer. ----------

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal de la Mujer, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. ----------

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Instituto Municipal de la Mujer., así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. ----------

* Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, la presentación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal del Deporte, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. ----------

Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal del Deporte, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE**

RESUELVE: ----------

Primero.- Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal del Deporte. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente: ----------

Instituto Municipal del Deporte
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Junio de 2016

Concepto	###	Año	2015	Concepto	2016	Año	2015
ACTIVO				**PASIVO**			
ACTIVO CIRCULANTE				**PASIVO CIRCULANTE**			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	726,578.73		3,848.00	**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**	2,329.32		0.00
BANCOS/TESORERÍA	726,578.73		3,848.00	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,329.32		0.00
				PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00		0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	3,352.91		0.00	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR CORTO PAGAR A PLAZO	0.00		0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	3,352.91		0.00				
INGRESOS POR A RECUPERAR CORTO PLAZO	0.00		0.00	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00		0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	**$729,931.64**		**$3,848.00**				
				OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00		0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE							
				CUENTAS POR PAGAR	68,762.04		0.00

			ACUMULADAS		
BIENES MUEBLES	530,475.84	0.00	RETENCIONES A EMPLEADOS	36,498.75	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	104,039.34	0.00	APORTACIONES PATRONALES	0.00	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	321,700.00	0.00	OTRAS RETENCIONES	32,263.29	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	104,736.50	0.00	**PASIVO TOTAL DE CIRCULANTE**	**$71,091.36**	**$0.00**
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	-30,804.82	0.00	**TOTAL DEL PASIVO**	**$71,091.36**	**$0.00**
DEPRECIACIÓN ACUMULADA MUEBLES	-30,804.82	0.00	**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**		
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	**$499,671.02**	**$0.00**			
			PATRIMONIO GENERADO		
TOTAL DEL ACTIVO	**$1,229,602.66**	**$3,848.00**	RESULTADOS DEL EJERCICIO: /(AHORRO (DESAHORRO	876,519.22	3,848.00
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	280,109.11	0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS EJERCICIOS DE ANTERIORES	1,882.97	0.00
			CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	1,882.97	0.00
			TOTAL DE PATRIMONIO GENERADO	**$1,158,511.30**	**$3,848.00**
			HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO TOTAL	**$1,158,511.30**	**$3,848.00**
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA /	**$1,229,602.66**	**$3,848.00**

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal del Deporte. ----------

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal del Deporte, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. ----------

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Instituto Municipal del Deporte; así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. ----------

* Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, la presentación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. --Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: ---------

Primero.- Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente: -------

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION

Y COMPETITIVIDAD DE TORREON
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Junio de 2016

Concepto	2016	2015	Concepto	2016	2015
ACTIVO			**PASIVO**		
ACTIVO CIRCULANTE			**PASIVO CIRCULANTE**		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	263,578.01	0.00	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	27,970.15	0.00
DERECHOS A EFECTIVO RECIBIR O EQUIVALENTES	4,699.50	0.00	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	56,627.41	0.00
ACTIVO TOTAL DE CIRCULANTE	**$268,277.51**	**$0.00**	**TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE**	**$84,597.56**	**$0.00**
ACTIVO NO CIRCULANTE			**TOTAL DEL PASIVO**	**$84,597.56**	**$0.00**
BIENES MUEBLES	20,358.00	0.00			
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	-2,431.05	0.00	**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**		
ACTIVO TOTAL DE CIRCULANTE NO	**$17,926.95**	**$0.00**	**PATRIMONIO GENERADO**		
			RESULTADOS DEL EJERCICIO: /(AHORRO (DESAHORRO	208,426.72	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	**$286,204.46**	**$0.00**	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-10,453.16	0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS EJERCICIOS DE ANTERIORES	3,633.34	0.00
			TOTAL DE PATRIMONIO GENERADO	**$201,606.90**	**$0.00**
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	**$201,606.90**	**$0.00**
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**$286,204.46**	**$0.00**

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. ----------

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. ----------

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón; así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. ----------

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión del Agua, relativo a la autorización de la concesión del servicio de agua potable y drenaje exclusivamente en los Fraccionamientos, La Vinícola Residencial, La Gran Vinícola, La Puerta del Rio, La Vinícola Oriente, La Vinícola Occidente, Residencial las Villas, Residencial las Acacias, Residencial Cardenchal, Montebello, Los Llanos, Andares y sus correspondientes áreas comerciales, en la ciudad de Torreón, Coahuila. ----------

En relación al décimo tercer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Sexto Regidor y Presidente de la Comisión del Agua, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ----------

“””” ***DICTAMEN DE LA COMISION DEL AGUA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EXCLUSIVAMENTE EN LOS FRACCIONAMIENTOS LA VINÍCOLA RESIDENCIAL, LA GRAN VINÍCOLA, LA PUERTA DEL RÍO, LA VINÍCOLA ORIENTE, LA VÍNÍCOLA OCCIDENTE, RESIDENCIAL LAS VILLAS,***

RESIDENCIAL LAS ACACIAS, RESIDENCIAL CARDENCHAL, MONTEBELLO, LOS LLANOS, ANDARES Y SUS CORRESPONDIENTES ÁREAS COMERCIALES. - *H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON: - A la comisión del agua le fue turnado para su estudio, evaluación y en su caso aprobación del dictamen relativo a: - 1.- Autorización de Concesión para el Servicio de Agua potable y drenaje exclusivamente en los Fraccionamientos La Vinícola Residencial, La Gran Vinícola, La Puerta del Río, La Vinícola Oriente, La Vinícola Occidente, Residencial Las Villas, Residencial Las Acacias, Residencial Cardenchal, Montebello, Los Llanos, Andares, y sus correspondientes Áreas Comerciales. -* ***I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.****- Con fecha dieciséis de junio y trece de julio del presente, el Presidente de la Comisión del Agua el Lic. José Ignacio Corona Rodríguez recibió por parte del Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón el Lic. Jorge Luis Moran Delgado, oficio en los cuales informa que por instrucciones del Presidente Municipal remite a la citada comisión para su análisis, discusión y en su caso la autorización de concesión para el servicio de agua potable y drenaje exclusivamente en los Fraccionamientos: - La Vinícola Residencial, La Gran Vinícola, La Puerta del Río, La Vinícola Oriente, La Vinícola Occidente, Residencial Las Villas, Residencial Las Acacias, Residencial Cardenchal, Montebello, Los Llanos, Andares y sus correspondientes áreas comerciales. -* ***II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.-*** *Que esta Comisión del Agua es competente para dictaminar el asunto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, 32, 33 y 54 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y el 104, fracción IV, inciso 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -* ***SEGUNDO.-*** *Que los expedientes de cada empresa operadora del servicio a los fraccionamientos contienen la documentación necesaria como lo es: La concesión por parte de la Comisión Nacional del Agua para la extracción de agua del subsuelo; Planos Arquitectónicos de los citados fraccionamientos solicitantes, dictámenes técnicos por parte del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, de la*

Dirección de Servicios Municipales y de la Contraloría Municipal de Torreón. - Con referencia a otros dos puntos que fueron comentados en el transcurso de la sesión respecto a la temporalidad de 25 años, así como el monto de la fianza a pagar por parte de los fraccionamientos, esos puntos quedan como parte del contenido contractual que será acordado entre las partes. - ***III.- RESOLUTIVOS - a.-*** *Se autoriza la concesión a la empresa Servicios de Agua La Vinícola S.A. de C.V. para proporcionar el servicio de agua potable y drenaje exclusivamente en los Fraccionamientos La Vinícola Residencial, La Gran Vinícola, La Puerta del Río, La Vinícola Oriente, La Vinícola Occidente, así como a sus correspondientes áreas comerciales, en la ciudad de Torreón, Coahuila. -* ***b.-*** *Se autoriza la concesión a la empresa Ecodesarrollo Las Villas S.C. de R.L. (Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada) para proporcionar el servicio de agua potable y drenaje exclusivamente en los Fraccionamientos Residencial Las Villas, Residencial Las Acacias, Residencial el Cardenchal, así como a sus correspondientes áreas comerciales, en la ciudad de Torreón, Coahuila. -* ***c.-*** *Se autoriza la concesión a la empresa Servicios Montebello S.C. de R.L; para proporcionar el servicio de agua potable y drenaje exclusivamente en el Fraccionamiento Montebello, así como a sus correspondientes áreas comerciales, en la ciudad de Torreón, Coahuila. -* ***d.-*** *Se autoriza la concesión a la empresa Tres Dimensiones Sistemas Constructivos S.A. de C.V., para proporcionar el servicio de agua potable y drenaje exclusivamente en los Fraccionamientos Los Llanos y Andares, así como a sus correspondientes áreas comerciales, en la ciudad de Torreón, Coahuila. - Para tales efectos, se deberá firmar un contrato que celebrará, por una parte el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, representado por el Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, la Lic. María Cristina Gómez Rivas y el Lic. Jorge Luis Moran Delgado, en su carácter de Presidente Municipal, Primer Sindico y Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón respectivamente,* a *quien en lo sucesivo se le denominara indistintamente como eI R. Ayuntamiento" y/o el Concedente", y*

por otra parte, los representantes legales de las personas morales de las empresas autorizadas en los apartados (a), (b), (c) y (d) precedentes. - ***e.-*** *El dictamen fue aprobado por mayoría de votos, de los miembros de la Comisión del Agua que integran el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobados de los integrantes eje la comisión del Agua para los efectos que procedan. - LIC. JOSE IGNACIO CORONA RODRIGUEZ - PROFR. GERARDO ALBA CASTILLO - ING. PEDRO RODRIGUEZ LOPEZ - C.P. ROBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ - LIC. OLIVIA MARTINEZ LEYVA - PROFRA. RUTH ELIDE CARRANZA GOMEZ - LIC. GABRIELA CASALE GUERRA (ABSTENCIÓN)) - Firmando todos al calce para su debida constancia - En la Ciudad de Torreón Coahuila* a *los* 13 *días del mes de Julio del 2016* **“””””. ----------**

En el uso de la voz, el Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván, comentó: “Para precisar que Acción Nacional votará a favor, porque está de acuerdo con que estos fraccionamientos se encuentren dentro del marco de la ley y cuenten de manera legal de los servicios adecuados.”. ----------

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor y se tomó el siguiente: ----------

---------- **A C U E R D O**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 22 inciso g), 54, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: ----------

Primero.- Se autoriza la concesión del servicio de agua potable y drenaje por veinticinco años a partir de la fecha de la aprobación del presente acuerdo a: ----------

a.- La empresa Servicios de Agua La Vinícola S.A. de C.V. para proporcionar el servicio de agua potable y drenaje exclusivamente en los Fraccionamientos La Vinícola Residencial, La Gran Vinícola, La Puerta del Río, La Vinícola Oriente, La Vinícola Occidente, así como a sus correspondientes áreas comerciales, en la ciudad de Torreón, Coahuila. ----------

b.- La empresa Ecodesarrollo Las Villas S.C. de R.L. (Sociedad

Cooperativa de Responsabilidad Limitada) para proporcionar el servicio de agua potable y drenaje exclusivamente en los Fraccionamientos Residencial Las Villas, Residencial Las Acacias, Residencial el Cardenchal, así como a sus correspondientes áreas comerciales, en la ciudad de Torreón, Coahuila. ----------

c.- La empresa Servicios Montebello S.C. de R.L; para proporcionar el servicio de agua potable y drenaje exclusivamente en el Fraccionamiento Montebello, así como a sus correspondientes áreas comerciales, en la ciudad de Torreón, Coahuila. ----------

d.- La empresa Tres Dimensiones Sistemas Constructivos S.A. de C.V., para proporcionar el servicio de agua potable y drenaje exclusivamente en los Fraccionamientos Los Llanos y Andares, así como a sus correspondientes áreas comerciales, en la ciudad de Torreón, Coahuila. ----------

Así mismo deberán sujetarse jurídica y administrativamente a lo establecido en el Dictamen presentado. ----------

Segundo.- Se autoriza al Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, a celebrar el contrato de concesión con las partes interesadas y/o con los Representantes Legales de las empresas operadoras autorizadas.

Tercero.- Envíese el presente acuerdo al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación. ----------

Cuarto- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Contraloría, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. ----------

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana relativo a la autorización de prórroga de concesiones del servicio de Transporte Público en la modalidad de Materialistas. ----------

En relación al décimo cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, Profr. Mario Cepeda Ramírez, quien dio lectura al Dictamen que al

respecto se emitió en los siguientes términos: ----------

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE CONCESIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE MATERIALISTAS - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - *A la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la aprobación de prórroga de las concesiones en la modalidad de Materialistas. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada en la Sala Lounge, en el sexto piso de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, a los Dieciocho días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -* ***I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-*** *Se somete a esta Comisión el asunto correspondiente a las concesiones del Servicio de Transporte Público en la modalidad de Materialistas, para su análisis y estudio correspondiente. -* ***SEGUNDO.-*** *Con fecha 18 de Julio del año 2016 se convocó a los integrantes de la comisión competente a fin de analizar y poner a consideración el asunto para su dictamen de conformidad con lo establecido por el artículo 74 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento. -* ***TERCERO.-*** *Que en el Cuarto Punto del Orden del Día de la Cuadragésima Sesión de esta Comisión fue aprobado el asunto que en el presente Dictamen se está desahogando. -* ***II.- CONSIDERANDOS: - PRIMERO.-*** *Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 52, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -* ***SEGUNDO.-*** *Que derivado de la caducidad en que*

incurrirán las concesiones en su modalidad de Materialistas para la prestación del servicio público es necesario dictaminar sobre su prorroga. - ***TERCERO.-*** *Que del contenido del expediente se desprende: la solicitud por parte de los concesionarios que han manifestado su pretensión de prorrogar de acuerdo a lo que establece el artículo 64 de la Ley de tránsito y transporte en relación con el 59 del Reglamento de Transporte para este municipio y 236 fracciones II y XIII del Código Municipal para esta entidad federativa. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: -* ***III.- RESOLUTIVOS: -*** *Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, 83, 84, 85 y 105 del Reglamento Interior de Republicano Ayuntamiento, se resuelve: -* ***I.-*** *Se aprueba la prórroga de las concesiones del Servicio de Transporte Público en su modalidad de Materialistas, mismas que continuación se enlistan:* ***(El listado de las Concesiones se encuentra en el Primer Resolutivo del Presente Acuerdo)*** *-* ***II.-*** *La prórroga y vigencia de las concesiones está condicionada al cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el reglamento de Transporte Público de este Municipio, la ley de Tránsito y Transporte del Estado y su reglamento, así como los acuerdos tomados por este Cabildo existentes y que surjan en la materia. -* ***III.-*** *Se otorga un estímulo fiscal del 50% a los concesionarios del Servicio de Transporte Público contemplados en el presente dictamen, por el pronto pago de los derechos respectivos, únicamente en el periodo comprendido del 01 de al 31 de Agosto del año 2016. -* ***IV.-*** *Se otorga un estímulo fiscal del 30% a los concesionarios del Servicio de Transporte Público contemplados en el presente dictamen, por el pronto pago de los derechos respectivos, únicamente en el periodo comprendido del 01 de al 30 de Septiembre del año 2016. -* ***V.-*** *Se otorga un estímulo fiscal del 20% a los concesionarios del Servicio de Transporte Público contemplados en el presente dictamen, por el pronto pago de los derechos respectivos, únicamente en el periodo comprendido del*

01 de al 31 de Octubre del año 2016. - ***VI.-*** *Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 90, 105 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - El presente Dictamen fue aprobado por Unanimidad de los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal, al efecto se computaron los votos en sentido afirmativo: - Mario Cepeda Ramírez - José Ignacio Corona Rodríguez - Miguel Felipe Mery Ayup - Rosa Velia Quezada Fierro - María Guadalupe Verónica Soto Díaz - Pedro Rodríguez López - Roberto Rodríguez Fernández - Sala Lounge, en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila, a los Dieciocho días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.* **“””””. ----------**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor y se tomó el siguiente: ---------- ---------- **A C U E R D O**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; y 59 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón; **SE RESUELVE**: **Primero.-** Se aprueba la prórroga de las concesiones del Servicio de Transporte Público en su modalidad de Materialistas, mismas que continuación se enlistan: ----------

No.	CONCESIÓN	FECHA DE LICITACION	NOMBRE REGISTRADO EN SIIM
1	1	30/08/2001	ALFREDO CALDERA SERRANO
2	2	30/08/2001	VICTOR RAFAEL RUIZ CALDERA
3	3	30/08/2001	FELIX CALDERA SERRANO
4	4	30/08/2001	MARCELO CALDERA CASTAÑEDA
5	5	30/08/2001	MANUEL CALDERA SERRANO
6	6	30/08/2001	JAVIER LOPEZ GALINDO

7	7	30/08/2001	HECTOR MORALES CALDERA
8	8	30/08/2001	DAVID ESCANDON MONTELLANO
9	9	30/08/2001	JOSE ANTONIO CONTRERAS ULLOA
10	10	30/08/2001	PASCUAL CEBALLOS VALENZUELA
11	11	30/08/2001	GERARDO MAUEL CALDERA TRUJILLO
12	12	30/08/2001	GERARDO ESCANDON MONTELLANO
13	13	30/08/2001	PABLO CEBALLOS VALENZUELA
14	14	30/08/2001	PASCUAL CEBALLOS FELIX
15	15	30/08/2001	BERNARDO VAZQUEZ CUEVAS
16	16	30/08/2001	JUAN ANTONIO CALDERA TRUJILLO
17	17	30/08/2001	BLAS HERNANDEZ CEBALLOS
18	18	30/08/2001	JESUS ERNESTO GUTIERREZ CEBALLOS
19	19	30/08/2001	RICARDO CEBALLOS VALENZUELA
20	20	30/08/2001	FELIX CALDERA SERRANO
21	21	30/08/2001	ANTONIO CEBALLOS VALENZUELA
22	22	30/08/2001	JUAN MANUEL GARCIA MARTINEZ
23	23	30/08/2001	JUAN RUIZ ACUÑA
24	24	30/08/2001	JOS EANTONIO CONTRERAS ULLOA
25	25	30/08/2001	RAMON DE AVILA GACIA
26	26	30/08/2001	ANTONIO RAMOS HERNANDEZ
27	27	30/08/2001	FIDEL SANCHEZ QUIROZ
28	28	30/08/2001	ANTONIO CEBALLOS VALENZUELA
29	29	30/08/2001	MARCELO CALDERA SERRANO
30	30	30/08/2001	PASCUAL CEBALLOS DE AVILA
31	31	30/08/2001	JUAN CARLOS FELIX SANTOS
32	32	30/08/2001	GERARDO CEBALLOS PEREZ
33	33	30/08/2001	RUBEN IBARRA DURAN
34	34	30/08/2001	MARIA MARTHA RENTERIA VILLASANA
35	35	30/08/2001	RODOLFO RAMIREZ DE AVILA
36	36	30/08/2001	RODOLFO RAMIREZ RENTERIA
37	37	30/08/2001	ROBERTO ESCANDON MONTELLANO
38	38	30/08/2001	ANTONIO RAMOS HERNANDEZ
39	39	30/08/2001	ALFREDO CALDERA NEAVE

40	40	30/08/2001	ANTONIO RAMOS HERNANDEZ
41	41	30/08/2001	JOSE GUADALUPE LOZANO SANCHEZ
42	42	30/08/2001	PABLO ESCANDON FLORES
43	43	30/08/2001	RODOLFO RAMIREZ DAVILA
44	44	30/08/2001	ALICIA GOMEZ GARCIA
45	45	30/08/2001	SANJUANA BARRAZA GOMEZ
46	46	30/08/2001	JAIME BARRAZA ARAIZA
47	47	30/08/2001	IMELDA FAVELA LOPEZ
48	48	30/08/2001	ROGELIO BARRAZA ARAIZA
49	49	30/08/2001	MARIA ELSA SAUCEDO GONZALEZ
50	50	30/08/2001	SERGIO IGNACIO BARRAZA ARAIZA
51	51	30/08/2001	MARIA ISABEL GUERRERO FAJARDO
52	52	30/08/2001	MIGUEL ANGEL BARRAZA ARAIZA
53	53	30/08/2001	CLAUDIA IVETH BARRAZA SAUCEDO
54	54	30/08/2001	ADAN BARRAZA ARAIZA
55	55	30/08/2001	ELSA BARRAZA SAUCEDO
56	56	30/08/2001	JOSE JUAN BARRAZA ARAIZA
57	57	30/08/2001	IGNACIO CORRALES ESTRADA
58	58	30/08/2001	MARIA ELIZABETH MONTES VILLALBA
59	59	30/08/2001	JESUS LOPEZ SANCHEZ
60	60	30/08/2001	REBECA LOPEZ SANCHEZ
61	61	30/08/2001	LUIS ARTURO BARRAZA LOPEZ
62	62	30/08/2001	CARLOS LUCIANO BARRAZA LOPEZ
63	63	30/08/2001	MIGUEL ANGEL MEDINA MARTINEZ
64	64	30/08/2001	PAZCUALA MARTINEZ SILVA
65	65	30/08/2001	ARMANDINA PADILLA MORIN
66	66	30/08/2001	TEODORO ARMANDO MEDINA PADILLA
67	67	30/08/2001	JULIAN RAMIREZ ALCALA
68	68	30/08/2001	JULIAN RAMIREZ ALCALA
69	69	30/08/2001	MIGUEL MEDINA MORALES
70	70	30/08/2001	SALVADOR MEDINA MARTINEZ
71	71	30/08/2001	JUAN CARLOS BORREGO GONZALEZ
72	72	30/08/2001	HECTOR RAUL SANTOS ANGUIANO

73	73	30/08/2001	JOSE FCO. CORTEZ HIDROGO
74	74	30/08/2001	GLORIA MARQUEZ ENCINAS
75	75	30/08/2001	MANUEL ESTRADA DE LA TORRE
76	76	30/08/2001	MARTHA CORRALES ESTRADA
77	77	30/08/2001	ELISA ESTRADA OSTINELLI
78	78	30/08/2001	ANA MARIA CORRALES ESTRADA
79	79	30/08/2001	JESUS DE LA TORRE GALVAN
80	80	30/08/2001	NELLY ADRIANA PICHARDO VARGAS
81	81	30/08/2001	MANUEL ESTRADA OSTINELLI
82	82	30/08/2001	OLGA DE LA TIRRE FLORES
83	83	30/08/2001	FERNANDO ESTRADA DE LA TORRE
84	84	30/08/2001	SERGIO SAUCEDO HERNANDEZ
85	85	30/08/2001	CIRILA CARRILLO RIOS
86	86	30/08/2001	FELIPE DE JESUS SAUCEDO CARRILLO
87	87	30/08/2001	MIGUEL SAUCEDO CARRILLO
88	88	30/08/2001	MARIA DE JESUS SAUCEDO HDZ.
89	89	30/08/2001	JESUS SAUCEDO CARRILLO
90	90	30/08/2001	FRANCISCA ROBLES HERNANDEZ
91	91	30/08/2001	MARIA GUADALUPE GUILLEN CISNEROS
92	92	30/08/2001	ELPIDIO HERNANDEZ SAUCEDO
93	93	30/08/2001	JOSE LUIS ABRAHAM ALVAREZ
94	94	30/08/2001	JORGE EDUARDO ABRAHAM ALVAREZ
95	95	30/08/2001	SALOMON ABRAHAM GUTIERREZ
96	96	30/08/2001	SALVADOR ABRAHAM GUTIERREZ
97	97	30/08/2001	JUAN LUIS ABRAHAM GUTIERREZ
98	98	30/08/2001	JUAN LUIS ABRAHAM CUETO
99	99	30/08/2001	GENARO ABRAHAM GUTIERREZ
100	100	30/08/2001	ERNESTO ABRAHAM GUTIERREZ
101	101	30/08/2001	MARTHA SORAYA ABRAHAM LEYVA
102	102	30/08/2001	JOSE LUIS BARRAGAN MORALES
103	103	30/08/2001	JOSE MANUEL ABRAHAM GUTIERREZ
104	104	30/08/2001	JOSE ALFREDO CHAVEZ ABRAHAM
105	105	30/08/2001	GABRIEL ARTURO CHAVEZ ABRAHAM

106	106	30/08/2001	SOTERO MARTINEZ CAZAREZ
107	107	30/08/2001	ISABEL HERNANDEZ GARCIA
108	108	30/08/2001	GABRIELA DE LA TORRE CASTRO
109	109	30/08/2001	JUAN DE DIOS MARTINEZ HERNANDEZ
110	110	30/08/2001	ARTURO MARTINEZ ESPINOZA
111	111	30/08/2001	ROSA OFELIA ESPINOZA ROMERO
112	112	30/08/2001	ENRIQUE MARTINEZ CASTAÑEDA
113	113	30/08/2001	SAUL SALAS BURCIAGA
114	114	30/08/2001	FELIPE DE JESUS MARTINEZ GOMEZ
115	115	30/08/2001	JOSE LUIS VAZQUEZ CUEVAS
116	116	30/08/2001	ROSA ROCHA RENTERIA
117	117	30/08/2001	JUAN ROCHA RENTERIA
118	118	30/08/2001	LUIS AURELIO RODRIGUEZ GUARDADO
119	119	30/08/2001	MIGUEL ROCHA RENTERIA
120	120	30/08/2001	JOSE LUIS ROCHA RENTERIA
121	121	30/08/2001	JOSE LUIS ROCHA LARA
122	122	30/08/2001	FRANCISCO ISIDORO MAYORGA LAMAS
123	123	30/08/2001	JUAN FRANCISCO MAYORGA CASTRO
124	124	30/08/2001	NAZARIO MAYORGA LAMAS
125	125	30/08/2001	JAVIER MAYORGA CASTRO
126	126	30/08/2001	ROSA MARIA MAYORGA CASTRO
127	127	30/08/2001	SALVADOR MAYORGA LAMAS (F)
128	128	30/08/2001	SALVADOR MAYORGA RODRIGUEZ
129	129	30/08/2001	MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ GARCIA
130	130	30/08/2001	VICTOR ANGEL SANCHEZ GARCIA
131	131	30/08/2001	ANTONIO ALFREDO SANCHEZ GARCIA
132	132	30/08/2001	CARLOS PEREZ HERNANDEZ
133	133	30/08/2001	CARLOS ANDRES PEREZ ALVAREZ
134	134	30/08/2001	CARLOS PEREZ SALAS
135	135	30/08/2001	IVONNE DEL CARMEN PEREZ ALVAREZ
136	136	30/08/2001	ARMANDO PEREZ HERNANDEZ
137	137	30/08/2001	GERARDO CARRILLO PEREZ
138	138	30/08/2001	INES PUENTES CERROS

139	139	30/08/2001	AMADO JESUS SOLAR PEREZ
140	140	30/08/2001	JAVIER PUENTE RIOS
141	141	30/08/2001	RICARDO MEDINA MARTINEZ
142	142	30/08/2001	ANTONIO SALAS HUERTA
143	143	30/08/2001	SANDRA BERENICE SALAS SALAZAR
144	144	30/08/2001	JOSE LUIS SALAS HUERTA
145	145	30/08/2001	ARMANDO SALAS HUERTA
146	146	30/08/2001	ARMANDO SALAS LUJAN
147	147	30/08/2001	MARTIN SALAS HUERTA
148	148	30/08/2001	JUAN MARTIN SALAS SALAZAR
149	149	30/08/2001	FELIPE DE JESUS ROCHA LARA
150	150	30/08/2001	MARIA TERESA NUÑEZ RANGEL
151	151	30/08/2001	JESUS GREGORIO GARCIA QUIRINO
152	152	30/08/2001	JORGE ENRIQUE GARCIA ESPINOZA
153	153	30/08/2001	MARGARITA GOMEZ ALVARADO
154	154	30/08/2001	MANUEL DE JESUS REBOLLOSA GOMEZ
155	155	30/08/2001	ARTURO DE AVILA GARCIA
156	156	30/08/2001	PORFIRIO DE AVILA GARCIA
157	157	30/08/2001	ANTONIO DE AVILA SALINAS
158	158	30/08/2001	SERGIO DE AVILA ROSALES
159	159	30/08/2001	JUAN RAMOS GARCIA
160	160	30/08/2001	VIVIAN ESTEFANY RAMOS RODRIGUEZ
161	161	30/08/2001	EDGAR OMAR NAJERA CEBALLOS
162	162	30/08/2001	JESUS ALAN RAMOS RODRIGUEZ
163	163	30/08/2001	PAULINA RODRIGUEZ VAZQUEZ
164	164	30/08/2001	ISRAEL GUTIERREZ RODRIGUEZ
165	165	30/08/2001	IGNACIO GUTIERREZ RODRIGUEZ
166	166	30/08/2001	ABIGAIL RUBIO GUTIERREZ
167	167	30/08/2001	MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ FELIX
168	168	30/08/2001	FRANCISCO GUTIERREZ RODRIGUEZ
169	169	30/08/2001	CRISTINA QUIROGA NEVAREZ
170	170	30/08/2001	SANTOS VAZQUEZ FALCON
171	171	30/08/2001	MARIA DEL ROSARIO FELIX CHAVEZ

172	172	30/08/2001	ROGELIO SILVA GAMBOA
173	173	30/08/2001	ALBERTO ALARCON VILLARREAL
174	174	30/08/2001	PEDRO GUTIERREZ RODRIGUEZ
175	175	30/08/2001	ALEJANDRO RAMIREZ GONZALEZ
176	176	30/08/2001	MARIA DEL ROCIO GUTIERREZ FELIX
177	177	30/08/2001	ABEL GUTIERREZ FELIX
178	178	30/08/2001	LAURA GUTIERREZ FELIX
179	179	30/08/2001	EFRAIN HOLGUIN GARCIA
180	180	30/08/2001	RICARDO FELIX ALVAREZ
181	181	30/08/2001	ARTURO FELIX CHAVEZ
182	182	30/08/2001	JOSE FLEIPE FELIX CHAVEZ
183	183	30/08/2001	ALEJANDRO ALVAREZ RODRIGUEZ
184	184	30/08/2001	RICARDO FELIX FELIX
185	185	30/08/2001	GERARDO FELIX CHAVEZ
186	186	30/08/2001	ROSA ESTELA CHAVEZ ESPINO
187	187	30/08/2001	JOSE DE LA ROSA REGALADO
188	188	30/08/2001	VICTOR MANUEL MEDRANO REYES
189	189	30/08/2001	GUILLERMO DE LA ROSA REGALADO
190	190	30/08/2001	JORGE ROSAS BUSTOS
191	191	30/08/2001	JOSE ALFONSO SOTO FAVELA
192	192	30/08/2001	RICARDO CORTEZ MARQUEZ
193	193	30/08/2001	AGUSTINA MARTINEZ ALANIS
194	194	30/08/2001	MANUEL RODRIGUEZ ELIAS
195	195	30/08/2001	LUIS ARMANDO JAQUEZ MARTINEZ
196	196	30/08/2001	REFUGIO RIOS GARCIA
197	197	30/08/2001	LEONOR OLIVIA SANCHEZ GONZALEZ
198	198	30/08/2001	ALFREDO CUEVAS ONTIVEROS
199	199	30/08/2001	JOSE CARLOS SANTIBAÑEZ GAMEZ
200	200	30/08/2001	VIOLETA SANTIBAÑEZ VALDEZ
201	201	30/08/2001	LUCILA CUEVAS RIVAS
202	202	30/08/2001	JULIAN CUEVAS RIVAS
203	203	30/08/2001	BERTHA ALICIA ONTIVEROS RODRIGUEZ
204	204	30/08/2001	ANTONIO CUEVAS RIVAS

205	205	30/08/2001	RUBEN DE AVILA BOLIVAR
206	206	30/08/2001	ALFREDO CASTRO FAVELA
207	207	30/08/2001	LUIS ARMANDO CASTRO MANCILLA
208	208	30/08/2001	MARCO ANTONIO RAMOS AGUILAR
209	209	30/08/2001	CARLOS CASTRO MANCILLA
210	210	30/08/2001	ALAN DAVID BARRAZA GUERRERO
211	211	30/08/2001	MARIA GABRIELA BARAJAS GONZALEZ
212	212	30/08/2001	PEDRO BALDERAS ACOSTA
213	213	30/08/2001	RAMON CORRAL HIDROGO
214	214	30/08/2001	GERARDO JOAQUIN BALDERAS PEÑA
215	215	30/08/2001	MARIA DEL REFUGIO BALDERAS PEÑA
216	216	30/08/2001	JOSE GARAY DE LA ROSA
217	217	30/08/2001	MARIA DEL ROSARIO GARAY SANCHEZ
218	218	30/08/2001	GUILLERMO GERARDO GARAY SANCHEZ
219	219	30/08/2001	MARIA VICTORIA GUZMAN MANCILLA
220	220	30/08/2001	VENANCIO CALDERA MMARTINEZ
221	221	30/08/2001	LAURA ELENA SALAS LUJAN
222	222	30/08/2001	HECTOR MELENDEZ RODRIGUEZ
223	223	30/08/2001	ZEFERINO GUZMAN MARTINEZ
224	224	30/08/2001	JOSE EDUARDO GUZMAN MANCILLA (F)
225	225	30/08/2001	CEFERINO GUZMAN MARTINEZ
226	226	30/08/2001	ALBERTO GUZMAN MANCILLAS
227	227	30/08/2001	JULIAN ARVIZU BASALDUA
228	228	30/08/2001	JOSE JULIAN ARVIZY BARAJAS
229	229	30/08/2001	NAZARIO FLORES SAUCEDO
230	230	30/08/2001	MARIA DE JESUS MERAZ LOPEZ
231	231	30/08/2001	ARTURO FLORES PASILLAS
232	232	30/08/2001	MARIA GUADALUPE PASILLAS ACUÑA (F)
233	233	30/08/2001	RICARDO FLORES PASILLAS
234	234	30/08/2001	RICARDO FLORES ORTIZ
235	235	30/08/2001	ANTONIO FLORES SANCHEZ (F)
236	236	30/08/2001	FERNANDO FLORES PASILLAS
237	237	30/08/2001	LAURA ALICIA GARCIA ALCARAZ

238	238	30/08/2001	JORGE ALBERTO PEÑA GALLEGOS
239	239	30/08/2001	ERNESTO RUIZ LAZALDE
240	240	30/08/2001	ARMANDO RUIZ LAZALDE
241	241	30/08/2001	EMILIO ARREDONDO BOCAEGRA
242	242	30/08/2001	SERBULO ARREDONDO NAVARRO
243	243	30/08/2001	HECTOR RIOS AGUILAR
244	244	30/08/2001	JUAN RIOS RIVERA
245	245	30/08/2001	FRANCISCO RIOS LOPEZ
246	246	30/08/2001	FRANCISCO RIOS CAMPOS
247	247	30/08/2001	EFREN FLORES HERNANDEZ
248	248	30/08/2001	EFRAIN FLORES MARTINEZ
249	249	30/08/2001	MARIA DE LOURDES LARA RIVERA
250	250	30/08/2001	MANUEL JOSE ORTIZ ENRIQUEZ
251	251	30/08/2001	GRACIELA ORTIZ CORONADO
252	252	30/08/2001	MARIA ELISA CORRALES ESTRADA
253	253	30/08/2001	RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ
254	254	30/08/2001	BIBIANA ELIZABETH HERNADEZ RODRIGUEZ
255	255	30/08/2001	JOSE ALFREDO HERNANDEZ RODRIGUEZ
256	256	30/08/2001	VICENTE ENRIQUE HERNANDEZ RODRIGUEZ
257	257	30/08/2001	FRANCISCO CASTAÑEDA ZERMEÑO
258	258	30/08/2001	RAUL DURON SALDAÑA
259	259	30/08/2001	JUAN MORALES GODINEZ
260	260	30/08/2001	JUAN MANUEL GARCIA IBARRA
261	261	30/08/2001	MARIA TERESA JUAREZ MEDINA
262	262	30/08/2001	MARIA NIEVES VALEZ CALDERON
263	263	30/08/2001	JUAN ESCANDON SIFUENTES
264	264	30/08/2001	JAIME TAPIA MORENO
265	265	30/08/2001	TERESA LOZANO GOMEZ
266	266	30/08/2001	MIGUEL SAUCEDO HERNANDEZ
267	267	30/08/2001	LUIS RUIZ LAZALDE
268	268	30/08/2001	MARIA GUADALUPE GUILLEN CISNEROS
269	269	30/08/2001	REYMUNDO RIOS RIVERA
270	270	30/08/2001	GERARDO DE LA TORRE FLORES

271	271	30/08/2001	ARTURO REYES MARES
272	272	30/08/2001	EFRAIN RIOS RIVERA
273	273	30/08/2001	URIEL JAQUEZ CASTAÑEDA
274	274	30/08/2001	JUAN MANUEL ORTIZ CORONADO
275	275	30/08/2001	BEATRIZ ADALIRA ABRAHAM ALVAREZ
276	276	30/08/2001	ALBERTO CHAVEZ ABRAHAM
277	277	30/08/2001	LUIS CAMPOS JUAREZ
278	278	30/08/2001	AURELIO ESCANDON FLORES
279	279	30/08/2001	ANGEL ESCANDON HERNANNDEZ
280	280	30/08/2001	LUIS AURELIO RODRIGUEZ ESCANDON
281	281	30/08/2001	MIGUEL IGNACIO GUTIERREZ RODRIGUEZ
282	282	30/08/2001	RAUL SAUCEDO NAVA
283	283	30/08/2001	MARTIN GUILLEN CISNEROS
284	284	30/08/2001	JOSE LUIS SAUCEDO CARRILLO
285	285	30/08/2001	CARLOS GERARDO ESPARZA ROCHA
286	286	30/08/2001	GENARO ABRAHAM BAYON
287	287	30/08/2001	PATRICIA BERENICE ORTIZ CORONADO
288	288	30/08/2001	FRANCISCO CASTAÑEDA CEBALLOS
289	289	30/08/2001	DIANA CASTAÑEDA CARRASCO
290	290	30/08/2001	FERNANDO ESTRADA DE LA TORRE
291	291	30/08/2001	LEONARDO CHAVEZ ABRAHAM
292	292	30/08/2001	FRANCISCO ARANZABAL HUERECA
293	293	30/08/2001	CUAUHTEMOC SANCHEZ SAUCEDO
294	294	30/08/2001	MARIA SUSANA SAGUI MUÑOZ
295	295	30/08/2001	ANTONIO ORTIZ VAZQUEZ
296	296	30/08/2001	JAIME ALBERTO SANCHEZ GARCIA
297	297	30/08/2001	ROBERTO HARO ROCHA
298	298	30/08/2001	TERESA CORRALES ESTRADA
299	299	30/08/2001	AGUSTINA MAYORGA LAMAS
300	300	30/08/2001	KARLA JESSICA MORENO MORALES
301	301	30/08/2001	NESTOR CUEVAS MORALES
302	302	30/08/2001	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ EEPINOZA
303	303	30/08/2001	JUAN CARLOS MARTINEZ ESPINOZA

304	304	30/08/2001	RAUL SAUCEDO CARRILLO
305	305	30/08/2001	GUADALUPE SALAS VALENZUELA
306	306	30/08/2001	ANTONIO GUTIERREZ RODRIGUEZ
307	307	30/08/2001	JOSE JUAN RIOS AGUILAR
308	308	30/08/2001	MIGUEL ANGEL ESCANDON SIFUENTES
309	309	30/08/2001	JUVENTINO FEDERICO HOLGUIN CASTAÑEDA
310	310	30/08/2001	RAUL ORTIZ VAZQUEZ
311	311	30/08/2001	JULIAN ARTURO CUEVAS LOPEZ
312	312	30/08/2001	JORGE ARTURO DAVILA RODRIGUEZ
313	313	30/08/2001	VICTOR CORPUS CHAVARRIA
314	314	30/08/2001	KARINA MARIA CRUZ DOLORES RODELO
315	315	30/08/2001	ROSALIO CASTRO CARRILLO
316	316	30/08/2001	JOSE JORGE FRANCISCO ORTIZ MONTES
317	317	30/08/2001	JAVIER BERNARDINO COTRERAS
318	318	30/08/2001	JOSE ANTONIO GARCIA JIMENEZ
319	319	30/08/2001	MARTHA PAMELA RIVERA GUTIERREZ
320	320	30/08/2001	ANTONIO RAMOS HERNANDEZ
321	321	30/08/2001	JUAN JOSE CASTRO DELGADO
322	322	30/08/2001	JUAN JOSE CASTRO MUJICA
323	323	30/08/2001	FELICIANO PERALES RAMIREZ
324	324	30/08/2001	GILBERTO CASTAÑON LOZANO
325	325	30/08/2001	FELIPE DE JESUS IBARRA SOLIS
326	326	30/08/2001	ALMA DELIA IBARRA SOLIS
327	327	30/08/2001	MARIA MONSERRAT IBARRA SOLIS
328	328	30/08/2001	TANIA COLUMBA RUVALCABA VALDEZ
329	329	30/08/2001	DIANA LOURDES CASTRO GARCIA
330	330	30/08/2001	DELFINO NAPOLEON AGUILAR CRUZ
331	331	30/08/2001	JOSE LUIS BERNARDIN CONTRERAS
332	332	30/08/2001	JESUS JOSE LARA VINIEGRA (JUAN CARLOS)
333	333	30/08/2001	ROSALIO CASTRO MUJICA
334	334	30/08/2001	JESUS CASTRO MUJICA
335	335	30/08/2001	JOSE ANGEL SALAZAR AYALA
336	336	30/08/2001	VICTOR BERNARDINO CONTRERAS

337	337	30/08/2001	CRISTINA FLORES MORENO
338	338	30/08/2001	GUILLERMO LOPEZ MORALES
339	339	30/08/2001	JESUS CASTRO GARCIA
340	340	30/08/2001	MARTHA GUTIERREZ ALVARADO
341	341	30/08/2001	BRENDA ISELA RIVERA GUTIERREZ
342	342	30/08/2001	HUMBERTO DURON SALDAÑA
343	343	30/08/2001	ENRIQUE SAUCEDO LOPEZ
344	344	30/08/2001	FRANCISCO ORTIZ GONZALEZ
345	345	30/08/2001	JUAN RUVALCABA GARCIA
346	346	30/08/2001	IVAN ABI RUVALCABA VALDEZ
347	347	30/08/2001	JUAN DE LA PAZ DURON
348	348	30/08/2001	BLAS IBARRA ALLENDE
349	349	30/08/2001	MARGARITO IBARRA HERNANDEZ
350	350	30/08/2001	CARLOS ERNESTO IBARRA SOLIS
351	351	30/08/2001	RAYMUNDO RIVERA DE LA PAZ
352	352	30/08/2001	JAIME JUAREZ NUÑO
353	353	30/08/2001	SAUL SAUCEDO SALAS
354	354	30/08/2001	ALFREDO ACUÑA GARCIA
355	355	30/08/2001	JESUS JOSE LARA VINIEGRA
356	356	30/08/2001	ADRIAN PERALES GARCIA
357	357	30/08/2001	HUMBERTO DURAN SALDAÑA
358	358	30/08/2001	SALVADOR SAUCEDO LOPEZ
359	359	30/08/2001	MICAELA MUJICA SALAZAR
360	360	30/08/2001	CARLOS GARCIA VARELA
361	361	30/08/2001	VICTOR CORPUS CHAVARRIA
362	362	30/08/2001	JUAN ALVARADO ROMERO
363	363	30/08/2001	LUIS SANTIBAÑEZ GAMEZ
364	364	30/08/2001	ROLANDO HERNANDEZ HERNANDEZ
365	365	30/08/2001	JOSE SANTOS SALAS RODRIGUEZ
366	366	30/08/2001	JUAN DE DIOS CARREON AMADOR
367	367	30/08/2001	ENRIQUE RAMIREZ GOMEZ
368	368	30/08/2001	GABRIEL HERNANDEZ DE LA CERDA
369	369	30/08/2001	SANTIAGO ALVAREZ RODRIGUEZ

370	370	30/08/2001	VIDAL HERNANDEZ RUIZ
371	371	30/08/2001	ELIAS SANTIBAÑEZ MERAZ
372	372	30/08/2001	DAVID SANTIBAÑEZ DALDEZ
373	373	30/08/2001	LORETO SALAS LOZANO
374	374	30/08/2001	MARIA PATROCINIO DE SANTIAGO VILLEGAS
375	375	30/08/2001	ROBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
376	376	30/08/2001	EVA DOMINGUEZ MENDOZA
377	377	30/08/2001	RAMON MARTINEZ POSADA
378	378	30/08/2001	SALVADOR MEDINA JARAMILLO
379	379	30/08/2001	JUAN QUINTERO ESPINO
380	380	30/08/2001	AARON CORPUS CHAVARRIA
381	381	30/08/2001	VICTOR CORPUS CHAVARRIA
382	382	30/08/2001	JUAN JOSE MEDINA HERNANDEZ
383	383	30/08/2001	ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ
384	384	30/08/2001	DAVID GARCIA JARAMILLO
385	385	30/08/2001	LUIS ALEJANDRO SANTIBAÑEZ CASTAÑEDA
386	386	30/08/2001	ALFREDO DE LA ROSA ORTIZ
387	387	30/08/2001	GUADALUPE JIMENEZ RODRIGUEZ
388	388	30/08/2001	LUCIANO SANCHEZ PUENTE
389	389	30/08/2001	APOLONIO VALADEZ AGUILAR
390	390	30/08/2001	PABLO SALAZAR AMADOR
391	391	30/08/2001	JUAN MANUEL MARTINEZ AMADOR
392	392	30/08/2001	MANUEL NUÑEZ RODRIGUEZ
393	393	30/08/2001	LUCIANO SANCHEZ PUENTE
394	394	30/08/2001	JOSE EMILIANO MEDINA JARAMILLO
395	395	30/08/2001	JAIME PEREZ MORALES
396	396	30/08/2001	VICTOR OCTAVIO ALVAREZ MELCHOR
397	397	30/08/2001	DANIEL ONTIVEROS NUÑEZ
398	399	30/08/2001	ANDRES GARCIA MERCADO
399	400	30/08/2001	ARACELI ESPINOZA FRAUSTO
400	401	30/08/2001	JUAN MEDINA JARAMILLO
401	402	30/08/2001	JUAN GERARDO RAMIREZ RODRIGUEZ
402	403	30/08/2001	MANUEL NUÑEZ LOPEZ

403	404	30/08/2001	LORENZA ALVAREZ RODRIGUEZ
404	405	30/08/2001	JESUS GALLEGOS HERNANDEZ
405	406	30/08/2001	JUANA RODRIGUEZ FRACO
406	407	30/08/2001	EMMA MERCADO PARRA
407	408	30/08/2001	JOSE ANTONIO MARTINEZ GOMEZ
408	409	30/08/2001	ERICA PATRICIA SALAS LOZANO
409	410	30/08/2001	JUAN ROLANDO HERNANDEZ NAVA
410	411	30/08/2001	NIDIA MAHELETH MORALES GONZALEZ
411	412	30/08/2001	JOSE DE JESUS MEDINA CHAVEZ
412	413	30/08/2001	JUAN MEDINA MORALES
413	414	30/08/2001	EULALIO GARCIA GARCIA
414	415	30/08/2001	HESQUINO VALENZUELA RUIZ
415	416	30/08/2001	RAYMUNDO VALENZUELA CHAIREZ
416	417	30/08/2001	ROMAN VALENZUELA CHAIREZ
417	418	30/08/2001	JESUS VALENZUELA CHAIREZ
418	419	30/08/2001	JAIME DE LA TORRE CRUZ
419	420	30/08/2001	LUIS ENRIQUE MANJARREZ ROBLES
420	421	30/08/2001	JOEL ARTURO MANJARREZ ROBLES
421	422	30/08/2001	EFRAIN PEREZ BOCANEGRA
422	423	30/08/2001	AGUSTIN PEREZ BOCANEGRA
423	424	30/08/2001	ANGEL PEREZ BOCANEGRA
424	425	30/08/2001	HIPOLITO PEREZ BOCANEGRA
425	426	30/08/2001	EFRAIN PEREZ BOCANEGRA
426	427	30/08/2001	AGUSTIN PEREZ BOCANEGRA
427	428	30/08/2001	RAYMUNDO VALENZUELA CHAIREZ
428	429	30/08/2001	EULALIO GARCIA GARCIA
429	430	30/08/2001	EDGAR PEREZ ALVARADO
430	431	30/08/2001	FELIX ARELLANO RODRIGUEZ
431	432	30/08/2001	HECTOR EFRAIN PEREZ TORRES
432	433	30/08/2001	JESUS ANDRES VALENZUELA BARRAZA
433	434	30/08/2001	ROSALBA BARRAZA REYES
434	435	30/08/2001	ANA MARIA GARCIA MUÑIZ
435	436	30/08/2001	JOSE LUIS PEREZ ALVARADO

436	437	30/08/2001	JAVIER BERNARDINO COTRERAS
437	438	30/08/2001	RAYMUNDO RIVERA DE LA PAZ
438	439	30/08/2001	MARIA DEL ROSARIO SOLIS CEPEDA
439	440	30/08/2001	JOSE LUIS AGUILAR GUERRERO
440	441	30/08/2001	JOSE GUADALUPE LOZANO SANCHEZ
441	442	30/08/2001	RAYMUNDO ESCANDON MONTELLANO
442	443	30/08/2001	MIGUEL ANGEL RAMIREZ RENTERIA
443	444	30/08/2001	MARCELO CALDERA CASTAÑEDA
444	445	30/08/2001	MAGDALENA CEBALLOS VALENZUELA
445	446	30/08/2001	RAFAEL HERNANDEZ CARRILLO
446	447	30/08/2001	ISAIAS RIOS RIVERA
447	448	30/08/2001	JOSE LUIS CASTAÑEDA MTZ.
448	449	30/08/2001	PORFIRIO MARTINEZ GOMEZ
449	450	30/08/2001	NESTOR CUEVAS RIOS
450	451	30/08/2001	LAZARO RODRIGUEZ REYES
451	452	30/08/2001	JUAN MEDINA MURILLO
452	454	30/08/2001	JUAN RAMOS RODRIGUEZ
453	455	30/08/2001	DANIEL SANDOVAL SILVA

Segundo.- La prórroga y vigencia de las concesiones está condicionada al cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el Reglamento de Transporte Público de este Municipio, la Ley de Tránsito y Transporte del Estado y su reglamento, así como los acuerdos tomados por este Cabildo existentes y que surjan en la materia. ----------

Tercero.- Se otorga un estímulo fiscal del 50% a los concesionarios del Servicio de Transporte Público en su modalidad de Materialistas, contemplados en el presente dictamen, por el pronto pago de los derechos respectivos, únicamente en el periodo comprendido del 01 de al 31 de Agosto del año 2016. ----------

Cuarto.- Se otorga un estímulo fiscal del 30% a los concesionarios del Servicio de Transporte Público en su modalidad de Materialistas, contemplados en el presente Dictamen, por el pronto pago de los derechos respectivos, únicamente en el periodo

comprendido del 01 de al 30 de Septiembre del año 2016. ----------
Quinto.- Se otorga un estímulo fiscal del 20% a los concesionarios del Servicio de Transporte Público en su modalidad de Materialistas, contemplados en el presente Dictamen, por el pronto pago de los derechos respectivos, únicamente en el periodo comprendido del 01 de al 31 de Octubre del año 2016. ----------
Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ingresos, Informática y Vialidad y Movilidad Urbana, así como a los demás interesados que a cada uno de ellos corresponda. ----------
Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras públicas, relativo a la solicitud del Propietario Desarrollos Inmobiliarios GTH, S.A. de C.V. para elevar a Régimen de Propiedad en Condominio 121 lotes, según el proyecto de 249 condominios del Fraccionamiento Quintas del Sol. ----------
En relación al décimo quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ----------
“””” ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL PROPIETARIO DESARROLLOS INMOBILIARIOS GTH, S.A. de C.V. PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO 121 LOTES, SEGÚN EL PROYECTO DE 249 CONDOMINIOS DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL SOL. -*** *HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria número* ***62****, celebrada en la sala de comisiones número* ***uno****, a los* ***26*** *días del mes de* ***Julio*** *del* ***2016****, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al*

tenor de los siguientes apartados: - ***I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.-*** *Con fecha del 21 de Julio del 2016, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Lic. Jorge Luis Morán Delgado, mediante oficio número SRA/1070/2016, remitió a esta Comisión el expediente (anexo) relativo a la solicitud del Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de oficio DGOTU/DAU/1068/16, número de expediente 05T/008-16/RC, y con fecha del 18 de Julio del 2016 para Elevar a Régimen de Propiedad en Condominio* ***los treinta y dos Lotes de la Manzana 1:*** *1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33;* ***los catorce Lotes de la Manzana 8:*** *138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 147, 148, 149, 150, 151, 152 y 153;* ***los treinta y ocho Lotes de la Manzana 9:*** *del 156 al 193;* ***y los treinta y siete Lotes de la Manzana 10:*** *del 195 al 231, según el proyecto de 249 condominios del Fraccionamiento Quintas del Sol, propiedad de Desarrollos Inmobiliarios GTH, S.A. de C.V.; la Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; -* ***SEGUNDO.-*** *El día 25 de Julio del 2016, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y -* ***II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.-*** *Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -* ***SEGUNDO.-*** *Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Lic. Jorge Luis Morán Delgado, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. -* ***TERCERO.-*** *Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la*

resolución: la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - ***III.- RESOLUTIVOS - I.-*** *Se aprueba por* ***Unanimidad*** *de votos* ***Elevar*** *a Régimen de Propiedad en Condominio* ***los treinta y dos Lotes de la Manzana 1:*** *1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33;* ***los catorce Lotes de la Manzana 8:*** *138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 147, 148, 149, 150, 151, 152 y 153;* ***los treinta y ocho Lotes de la Manzana 9:*** *del 156 al 193;* ***y los treinta y siete Lotes de la Manzana 10:*** *del 195 al 231, para el proyecto de 249 condominios del Fraccionamiento Quintas del Sol, propiedad de Desarrollos Inmobiliarios GTH, S.A. de C.V.; según el expediente (anexo) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de oficio DGOTU/DAU/1068/16, número de expediente 05T/008-16/RC, y fecha del 18 de Julio del 2016. -* ***II.-*** *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. -* ***III.-*** *Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por* ***Unanimidad*** *de votos por los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - Ing. Mario Prudencio Valdés Garza: - Lic. Gabriela Casale Guerra: - C.P. Ángela Campos García: - Lic. Antonieta Mayela González Cardiel - Profra. Rosa Velia Quezada Fierro - Lic. Miguel Felipe Mery Ayup - firmando todos al calce para su debida constancia, - Sesión ordinaria número* ***62****, punto* ***V*** *de la Orden del día, sala de comisiones número* ***uno****, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los* ***26*** *días del mes de* ***Julio*** *del año* ***2016****.*“”””. ----------

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor y se tomó el siguiente: ---------- ---------- **A C U E R D O**: ---------- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 22 inciso g), 50, 85, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: ----------**

Primero.- Se aprueba elevar a Régimen de Propiedad en Condominio los treinta y dos (32) Lotes de la Manzana 1, los catorce (14) Lotes de la Manzana 8, los treinta y ocho (38) Lotes de la Manzana 9 y los treinta y siete (37) Lotes de la Manzana 10 para el proyecto de 249 condominios del Fraccionamiento Quintas del Sol, propiedad de Desarrollos Inmobiliarios GTH, S.A. de C.V, en los términos establecidos en el Dictamen presentado. ----------

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. ----------

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud del Propietario Jesús Eduardo Reyes Sotelo para elevar a Régimen de Propiedad en Condominio el lote 03, de la manzana 15, en la zona 3, con 750.96 mts^2, según el proyecto de 8 condominios del Fraccionamiento Rincón del Bosque, Ejido Zaragoza. ----------

En relación al décimo sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ----------

“””” ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL PROPIETARIO JESÚS EDUARDO REYES SOTELO PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EL LOTE 03, DE LA MANZANA 15, EN LA ZONA 3, con 750.96 mts^2, SEGÚN EL***

PROYECTO DE 8 CONDOMINIOS DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DEL BOSQUE, EJIDO ZARAGOZA. - *HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria número* ***62****, celebrada en la sala de comisiones número* ***uno****, a los* ***26*** *días del mes de* ***Julio*** *del* ***2016****, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -* ***I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.-*** *Con fecha del 21 de Julio del 2016, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Lic. Jorge Luis Morán Delgado, mediante oficio número SRA/1069/2016, remitió a esta Comisión el expediente (anexo) relativo a la solicitud del Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de oficio DGOTU/DAU/0998/16, número de expediente 05T/007-16/RC, y con fecha del 30 de Junio del 2016 para Elevar a Régimen de Propiedad en Condominio el Lote 03, de la Manzana 15, en la Zona 3, con 750.96 mts^2, según el proyecto de 8 condominios del Fraccionamiento Rincón del Bosque, ejido Zaragoza, propiedad de Jesús Eduardo Reyes Sotelo; la Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; -* ***SEGUNDO.-*** *El día 25 de Julio del 2016, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y -* ***II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.-*** *Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -* ***SEGUNDO.-*** *Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Lic. Jorge*

*Luis Morán Delgado, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - **TERCERO.-** Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - I.-** Se aprueba por **Unanimidad** de votos **Elevar** a Régimen de Propiedad en Condominio el Lote 03, de la Manzana 15, en la Zona 3, con 750.96 mts^2, para el proyecto de 8 condominios del Fraccionamiento Rincón del Bosque, ejido Zaragoza, propiedad de Jesús Eduardo Reyes Sotelo; según el expediente (anexo) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de oficio DGOTU/DAU/0998/16, número de expediente 05T/007-16/RC, y fecha del 30 de Junio del 2016. - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **Unanimidad** de votos por los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - Ing. Mario Prudencio Valdés Garza: - Lic. Gabriela Casale Guerra: - C.P. Ángela Campos García: - Lic. Antonieta Mayela González Cardiel - Profra. Rosa Velia Quezada Fierro - Lic. Miguel Felipe Mery Ayup - firmando todos al calce para su debida constancia, - Sesión ordinaria número **62**, punto **IV** de la Orden del día, sala de comisiones número **uno**, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **26** días del mes de **Julio** del*

*año **2016**.* **“””””. ----------**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor y se tomó el siguiente: ----------

---------- **A C U E R D O**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 22 inciso g), 50, 85, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: ----------**

Primero.- Se aprueba Elevar a Régimen de Propiedad en Condominio el Lote 03, de la Manzana 15, en la Zona 3, con 750.96 mts^2, para el proyecto de 8 condominios del Fraccionamiento Rincón del Bosque, ejido Zaragoza, propiedad del C. Jesús Eduardo Reyes Sotelo, en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado. ----------

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. ----------

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. - Solicitud del Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez para separarse de su cargo como Regidor del Ayuntamiento de Torreón. ----------

En relación al décimo séptimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, dio a conocer a los Munícipes de la solicitud del Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez para separarse de su cargo como Regidor del Ayuntamiento de Torreón, a partir del 31 de agosto del presente año. ----------

En uso de la voz el Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez solicito respetuosamente, se le otorgue licencia para separarse de su cargo, de igual manera, agradeció a sus compañeros Regidores, al Secretario del R. Ayuntamiento y al C. Presidente Municipal las atenciones a su persona como Regidor del R. Ayuntamiento, así mismo dirigió unas palabras con motivo de su solicitud para separarse del cargo. ----------

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento comento que

dirigirá dicha solicitud al H. Congreso del Estado para lo conducente. ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 Fracciones XVIII y XIX, 73 Fracción VI, 158-U Fracción I numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 Fracción I numerales 9 y 14 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 26, 27, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: ----------

Primero.- Se autoriza enviar la solicitud de licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo de Regidor del R. Ayuntamiento, a partir del 31 de agosto del presente año, presentada por el C. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. --------

Segundo.- Se aprueba turnar al H. Congreso del Estado a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud de licencia presentada por el C. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez, para que resuelva lo conducente. ----------

Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. ----------

Con lo anterior se dio por terminada la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 11:59 (once horas con cincuenta y nueve minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia. ----------

Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2014 – 2017

Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís
Presidente Municipal

Lic. Jorge Luis Morán Delgado
Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Primer Regidor

Lic. Olivia Martínez Leyva
Segunda Regidora

Acta de Cabildo número 74 Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, Celebrada el día 27 de Julio de 2016

Prof. Mario Cepeda Ramírez
Tercer Regidor

Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes
Cuarta Regidora

Ing. Mario Prudencio Valdés Garza
Quinto Regidor

Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez
Sexta Regidora

Mtro. Gerardo Alba Castillo
Séptimo Regidor

C. María del Rosario Rey Rivera
Octava Regidora

Lic. Javier Armendáriz Reyes Retana
Noveno Regidor

Profa. Rosa Velia Quezada Fierro
Décima Regidora

Ing. Pedro Rodríguez López
Décimo Primer Regidor

Lic. Sergio Lara Galván
Décimo Segundo Regidor

Lic. Antonieta Mayela González Cardiel
Décimo Tercer Regidora

C.P. Roberto Rodríguez Fernández
Décimo Cuarto Regidor

C.P Ángela Campos García
Décimo Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Sexto Regidor

Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz
Décimo Séptima Regidora

Lic. María Cristina Gómez Rivas
Primer Síndica

Lic. Gabriela Casale Guerra
Segunda Síndica